

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II D.P.

LXIII LEGISLATURA

TOMO II

NUMERO 82

Primera Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente dentro del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el Día 2 de Julio de 2013, en la Sala Morelos del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- APERTURA DE SESIÓN 2.- TOMA PROTESTA COMO INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA A LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES BAILÓN PEINADO. 3.- LISTA ASISTENCIA. 4.- ORDEN DEL DÍA. 5.- ACTA. 6.- CORRESPONDENCIA. 7.- CARTERA.- TURNOS: 8.- CARTERA. 9.- DICTÁMENES. 10.- INICIATIVAS 11.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

[VERSIÓN SIN CORRECCIÓN DE ESTILO.]

Presidencia del C. Dip. Gerardo Hernández Ibarra. [P.R.I.]

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana]. [11:13 Hrs.]

Buenos días.

Se ha convocado a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar la Sesión segunda [Primera] semanal correspondiente a esta Diputación Permanente.

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Antes de proseguir con el desarrollo de esta Sesión procederé a tomarle la Protesta de Ley a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Vicepresidenta de esta Mesa Directiva, quien no estuvo en posibilidad de rendir la protesta respectiva en la Sesión anterior, para lo cual le pido pase al frente.

[La Legisladora Bailón Peinado, atiende la solicitud del Presidente].

Así mismo, solicito a los Legisladores y al público que nos acompaña... acompaña se ponga de pie.

[Los CC. Diputados y público asistente atienden la solicitud de la Presidenta].

Ciudadana Diputada María de los ange... María de los Ángeles Bailón Peinado:

¿PROTESTÁIS GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE SE OS HA CONFERIDO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA Y DEL ESTADO?

- **La C. Dip. Bailón Peinado:** [Levantando su brazo derecho hacia el frente]: *SÍ, PROTESTO.*

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** *SI ASÍ NO LO HICIERES, LA REPÚBLICA Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.*

Gracias, Diputada Vicepresidenta.

Pueden sentarse, compañeros.

[Aplausos].

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum legal, solicito al Secretario, Diputado Jorge Luis Issa González, se sirva pasar la Lista de Asistencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Presidente Diputado!

Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Presidente.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Vicepresidenta.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Luis Issa González, Secretario.

Presente.

¿Diputado Rubén Aguilar, Vocal?

¿Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel, Vocal?

- **El C. Dip. Zaldívar Esquivel.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Diputado César René Díaz Gutiérrez.

Y Diputado Raúl García Ruíz.

- **El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Somos cinco de los siete presentes, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Existiendo el quórum legal [5], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez.

[Se incorpora durante el transcurso de la Sesión el Diputado Aguilar Jiménez, integrante de la mesa directiva. Se encuentran presentes los Diputados Sepúlveda Reyes, Rodríguez González, Pacheco Sánchez, Contreras Quezada y Cázares Esparza].

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del Día:

I. Protesta de la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, como Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

II.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

III.- Lectura de la Correspondencia.

IV.- Asuntos en generales... Asuntos en Cartera, perdón, con su Turno a Comisiones.

V.- Dictámenes que presentan las Comisiones:

- De Educación y Cultura.

- De Salud, y

- De Desarrollo Social.

VI.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo a cargo de:

- Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- El de la voz, [Diputado Gerardo Hernández Ibarra], Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII.- Asuntos Generales, en el cual se ha Inscrito el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Si es de aprobarse favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba el Orden del Día.

5.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al s... Diputado Secretario, Jorge Luis Issa González, verifique si... si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a los señores Legisladores.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Se les pregunta a los señores Diputados si recibieron el acta anterior favor de manifestarlo.

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, le informo que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Siendo así, si es de aprobarse...

Si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Bueno ya... ya se aprobó.

Se aprueba.

[ACTA NÚMERO UNO.

Sesión de Instalación de la Diputación Permanente dentro del Segundo Período de Receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el vigésimo séptimo día del mes de junio del año dos mil trece, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado Gerardo Hernández Ibarra. Secretario: Diputado Jorge Luis Issa González.

Siendo las quince horas con un minuto del día de la fecha, a solicitud del Presidente, el Diputado Jorge Luis Issa González, en su calidad de Secretario, pasó Lista de Asistencia. Al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se dejó constancia de la justificación por la inasistencia de la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, el cual al ser sometido a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente resultó aprobado por unanimidad.

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la ley que mandata el actuar de este Poder Legislativo, el Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie para dar lectura al Decreto número un mil trescientos nueve diagonal

dos mil trece de la Segunda Diputación Permanente, mediante el cual se da inicio a los trabajos de la Diputación Permanente dentro del Segundo Período de Receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Con el propósito de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel, quien propuso a los integrantes de la Diputación Permanente que los días para la sesión semanal fuesen los días miércoles, a las once horas, en la Sala Morelos de esta sede Legislativa; y como única excepción, la próxima se celebre el día martes dos de julio del año en curso, a las once horas. Al someterse a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente resultó aprobada por unanimidad.

En seguida, el Presidente agradeció, a nombre propio y de los demás integrantes de la Mesa Directiva, la presencia de los Diputados en la instalación de los trabajos de la Diputación Permanente.

Al haberse desahogados todos los puntos del Orden del Día y siendo las trece horas con siete minutos, se levantó la Sesión y se citó para la próxima, que tendrá verificativo el día martes dos de julio del año en curso, a las once horas, de manera excepcional, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por acuerdo de los integrantes de la mesa directiva de esta Diputación Permanente.

Diputado Presidente, Gerardo Hernández Ibarra; Diputado Secretario, Jorge Luis Issa González.

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito al Secretario, Diputado, Jorge Luis Issa González, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores

han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Siendo así, solicito al Secretario se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

[CORRESPONDENCIA.

2 DE JULIO DE 2013.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. CCST/DDSJF-PAD-06-79185-13, QUE REMITE LA COORDINADORA DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL NOS ENVÍA UN DISCO ÓPTICO DE LA OBRA DVD-ROM LEGISLACIÓN FISCAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2013.

2. OFICIO No. CNCA/121/2013, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 599/2013 I D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO EXHORTANDO A DICHO CONSEJO, PARA QUE, DENTRO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD JUÁREZ, SE CONTEMPLE LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y/O LA ADQUISICIÓN DE ALGUNOS INMUEBLES, DADO SU VALOR ARQUITECTÓNICO PARA LA CIUDAD, Y SEAN INCORPORADOS A DICHO PROGRAMA PARA FINES CULTURALES, HISTÓRICOS, TURÍSTICOS Y RECREATIVOS. COMUNICÁNDONOS QUE SE DARÁ LA DEBIDA ATENCIÓN AL REFERIDO EXHORTO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN BASE A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES PARA TALES EFECTOS.

3. OFICIO No. 08A1611100/374, QUE ENVÍA EL DELEGADO ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 660/2013 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, SOLICITANDO AL CONSEJO TÉCNICO DE ESE INSTITUTO, REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y, EN SU CASO, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE PLANEAR,

PROGRAMAR Y EJECUTAR LA AMPLIACIÓN DE LOS DIVERSOS HOSPITALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO, PARTICULARMENTE EL HOSPITAL MORELOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL. INFORMÁNDONOS QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 (MORELOS) DE ESTA CIUDAD, HA TENIDO MEJORAS EN LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA MÉDICA, DESTACANDO LAS DEL ÁREA DE URGENCIAS, QUE CUENTA CON UN MAYOR ESPACIO EN LA SALA DE ESPERA, OBSERVACIÓN DE ADULTOS Y PEDIÁTRICA, ASÍ COMO LA SALA DE CIRUGÍA Y RAYOS X, QUE ERAN INEXISTENTES ANTERIORMENTE, SEÑALANDO QUE EL AÑO PASADO SE REALIZÓ LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA MISMA ÁREA; DE IGUAL FORMA DESTACA QUE SE GESTIONÓ EN NIVEL CENTRAL, AUTORIZACIÓN PARA LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CINCO SALAS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL QUINTO PISO DE LA UNIDAD MÉDICA EN MENCIÓN Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE INCREMENTAR SU CAPACIDAD EN 30 CAMAS MÁS, Y QUE EN LA CARTERA DE INVERSIÓN DE ESA DELEGACIÓN ESTÁ INCLUIDO UN NUEVO HOSPITAL PARA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, COMO PRIORIDAD.

B) OTROS ESTADOS:

4. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE EXHORTAN AL TITULAR DE LA COFEPRIS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS, DESARROLLEN MEDIDAS, PARA QUE LA SUSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS, TENGA REGLAS CLARAS, QUE PERMITAN EVITAR OMISIONES POR PARTE DE LAS FARMACIAS, A FIN DE PROTEGER EL EJERCICIO DE LA MEDICINA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS. SOLICITANDO NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

5. OFICIO No. DGAJEPL/2498/2013, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE EXHORTAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE BUSQUE,

DENTRO DE SU AGENDA LEGISLATIVA, CONSIDERAR LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA, PARA CONTINUAR CON EL PAGO A LOS TRABAJADORES EX BRACEROS DEL \PROGRAMA BRACERO} Y SE PUEDAN GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES, PARA ABRIR UN NUEVO PERIODO Y CONVOCATORIA DE MESAS RECEPTORAS QUE PERMITA A LOS TRABAJADORES EX BRACEROS, QUE ACREDITEN HABER TRABAJADO DE 1942 A 1964 EN DICHO PROGRAMA, PODER REGISTRARSE PARA QUE PUEDAN SER PUBLICADOS EN PRÓXIMAS LISTAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SER BENEFICIADOS CON EL PAGO CORRESPONDIENTE; ASÍ MISMO, SE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS PARA DARLE OPORTUNIDAD A LOS QUE NO REÚNEN TODOS LOS REQUISITOS, POR FALTA DE ALGUNA DOCUMENTACIÓN, PARA PODER SER ACREDITADOS Y, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, SE ESTABLEZCA UN DOCUMENTO QUE SUPLA LOS FALTANTES DE LOS REQUISITOS QUE SE LES PIDEN. SOLICITANDO, DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

C) MUNICIPIOS:

6. OFICIO No. 45/2013, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIH., RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTA QUE ESE H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DECRETO No. 1275/2013 II P.O., QUE REFORMA EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO].

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, le solicito al Secretario, Diputado Jorge Luis Issa González, pregunte a los Diputados y Diputadas si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todas las Legisladoras y Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

[CARTERA.

2 DE JULIO DE 2013.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 389 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL JUZGADOR VERIFIQUE QUE EL IMPUTADO RECONOZCA SU PARTICIPACIÓN EN EL DELITO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A LA C. LILIANA GUADALUPE CHICO PEÑA, ASÍ COMO A LAS MENORES ALONDRA Y ESMERALDA, AMBAS DE APELLIDOS MENDOZA CHICO, A PARTIR DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2013, UNA PENSIÓN MENSUAL, EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES EL C. ROBERTO MENDOZA MÉNDEZ, QUIEN FUERA AGENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y

PREVISIÓN SOCIAL].

8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Educación y Cultura para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se da cuenta, también, a la Mesa que se encuentran presentes los Diputados Luis Adrián Pacheco Sánchez, la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, el Diputado Gabriel Sepúlveda Reyes, la Diputada Amelia Cázares Esparza y la Diputada Marisela Conteras Quezada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:**

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

[I.-] Con fecha veintiuno de mayo del año dos mil trece fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de punto de acuerdo presentada por los Diputados Arturo Díaz Cázares, Ernesto Samaniego Meléndez, Ángel Gabriel Au Méndez [Vázquez]

y Francisco González Carrasco, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual pretenden se solicite, de la manera más respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a fin de tomar las medidas que resulten necesarias para establecer una escuela telesecundaria en el Ejido Terrazas, Municipio de Delicias, Chihuahua.

Diputado Presidente, con fundamento en lo que dispone la fracción XX del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa del resto de los antecedentes y parte de las consideraciones, así como que se inserte íntegramente el dictamen en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

Concedido.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que se encuentra en el uso de la Tribuna]:

[II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

Una de las principales preocupaciones que toda sociedad enfrenta es, sin duda, la de educar a sus niños y jóvenes. En la actualidad sería difícil encontrar una comunidad que no esté convencida de que a través de la educación les podemos ofrecer a nuestros hijos mejores oportunidades para su desarrollo.

El camino emprendido al inicio de la presente administración estatal en el sentido de abrir a nuestros niños y jóvenes la mayor cantidad de oportunidades educativas refleja la decisión de la sociedad chihuahuense de atender sus problemas de forma integral.

Como Representantes Populares sometemos a su consideración la aspiración de los jóvenes del Ejido Terrazas, quienes actualmente carecen de la oportunidad de estudiar el nivel secundaria cerca de sus hogares, teniendo como única opción la de trasladarse a otras comunidades con el

consecuente gasto que ello implica.

Esta situación ha traído como consecuencia que en los últimos diez años, de alrededor de 70 jóvenes del Ejido Terrazas, concretamente aquéllos que han egresado de la Escuela Primaria 18 de Marzo, hayan abandonado los estudios o desertado los mismos por razones de carácter económico.

Para el presente ciclo escolar se espera que egresen del sexto grado de primaria 39 alumnos más, quienes enfrentarán la misma situación que sus compañeros por la falta de oferta de educación secundaria en su comunidad.

Como representantes de los habitantes de esa región del Estado, a partir de diversas gestiones realizadas ante las autoridades educativas, estamos convencidos de que se encuentran reunidas las condiciones para que mediante el esfuerzo conjunto de autoridad y comunidad, a la brevedad se pueda materializar la instalación de una telesecundaria en el Ejido Terrazas, Municipio de Delicias.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes]

[Continúa con su lectura]:

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.-] Esta Comisión de Dictamen Legislativo, dada la trascendencia en... que en estos momentos tiene el tema propuesto por los iniciadores, se dio a la tarea de consultar algunos antecedentes e información general sobre esta modalidad de educación, destacando los siguientes puntos:

[a)] La Telesecundaria fue fundada en 1968, con el principal objetivo de ampliar la cobertura educativa en comunidades rurales alejadas y poblaciones marginadas haciéndose referencia a los alumnos más pobres y para los cuales esta sería su única opción para con-

tinuar sus estudios.

[b)] Esta modalidad educativa fue pionera en la utilización de las telecomunicaciones para la educación a distancia, por lo tanto, es un modelo educativo diferente en la educación formal que da oportunidad a un gran número de jóvenes chihuahuenses que requieren ser atendidos en el nivel de secundaria, como lo comentan los iniciadores, pero también en un futuro para la educación media superior.

c) De acuerdo a la experiencia, se estima que es altamente difícil, cuando los jóvenes por cuestiones económicas abandonan la escuela, que se les reincorpore al sistema escolarizado tradicional, por lo que se requiere el impulso a modelos pedagógicos que se adapten de mejor forma a sus condiciones personales, familiares y sociales.

d) De acuerdo con las autoridades educativas, los jóvenes expulsados por las opciones escolarizadas del nivel secundaria y medio superior se ubican en toda la geografía del Estado y no únicamente en las poblaciones rurales, indígenas o serranas, por lo que estas dos opciones para continuar los estudios de educación secundaria y media superior, requieren constantemente de mayores impulsos para que existas esta opción en cada una de las comunidades que así lo requieran.

[e)] Por su propia naturaleza y mecánica, las telesecundarias, telebachilleratos o servicios de educación media superior a distancia constituyen una alternativa de mayor flexibilidad curricular, territorial, pedagógica y de atención para los jóvenes que se encuentran fuera de los servicios escolarizados y que además, como dijimos anteriormente, no cuentan con los medios económicos necesarios para sostener su traslado constante a otros centros poblacionales.

[Como bien comentan los iniciadores, desafortunadamente, a pesar de los enormes esfuerzos que las autoridades locales hacen para brindar oportunidades de estudio a todos los habitantes de este Estado, seguimos viendo situaciones como

la planteada en el documento de origen del presente dictamen, pues sobretodo en el ámbito rural, donde los costos de trasladado son altos de acuerdo a las economías familiares, seguimos viendo que muchos jóvenes entre trece y diecisiete años que la mayoría de las veces por cuestiones de carácter económico, abandonan la escuela secundaria o preparatoria, pues no existe dentro de su comunidad un opción para continuar estudiando y a sus familias les es imposible sufragar los gastos de traslado a las comunidades aledañas, donde se ubican las escuelas del siguiente nivel académico.

Hablando de recursos económicos de soporte, mantenimiento y de infraestructura, es necesario mencionar que éstos se componen no sólo de aulas, mobiliario, alumnos y facilitador, sino además requieren televisores con capacidad para recibir la señal de satélite y los videos con las lecciones grabadas y transmitidas por la Unidad de Televisión Educativa (UTE), así como la estructura humana y material de soporte que auxilie tanto en el mejoramiento y ampliación del modelo pedagógico, como en el desarrollo de materiales de apoyo para la enseñanza-aprendizaje, como son las guías instruccionales, la digitalización de programas, conferencias, artículos, entre otros.

III.-] Dado el interés que los integrantes de esta Comisión tenemos en encontrar la solución a los diversos problemas que la cobertura educativa va generando, nos dimos a la tarea de consultar con la autoridad competente sobre el estado que guarda actualmente la petición de creación de una telesecundaria en el comunidad de la Colonia Terrazas, del Municipio de le... de Delicias, encontrando lo siguiente:

[Con fecha quince de mayo del año en curso, se recibió en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el oficio No. 07/737/13, signado por el Director de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Delicias, en el cual solicitan al Secretario, se analice la posibilidad de construir la telesecundaria multirreferida, invitándoles a que se realizara el correspondiente estudio de factibilidad, que es necesario para la procedencia de dicha solicitud.

En respuesta a dicha petición, en fecha cuatro de junio de los corrientes, el Departamento de Microplaneación, de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, emitió un

dictamen en el cual se analizó desde el punto de vista técnico, la petición en comento, resultando lo siguiente:

- a) La ubicación geográfica de la colonia para la cual se solicita la telesecundaria está dentro del área de influencia de otras secundarias regulares tanto de Delicias como de Meoqui.
- b) La mayor parte de los egresados de la primaria de la comunidad, son atendidos en el turno matutino de la Secundaria Estatal 3014, ubicada en Delicias, esta escuela cuenta con Relación Alumno Grupo de 31, su matrícula ha presentado una disminución en los últimos años, al grado que el turno vespertino está a punto de ser clausurado. Se están atendiendo a 56 alumnos de Estación Terrazas en los tres grados, los cuales pagan siete pesos diarios de transporte.
- c) De acuerdo a las graficas de seguimiento de egresados, desde 2008, son en promedio seis menores los que al terminar su educación primaria no ingresan a la secundaria referida ni a ninguna otra escuela.

[Con base en este estudio se propusieron las siguientes alternativas de solución por parte de la autoridad educativa:

- De acuerdo a los criterios para fundar una escuela, incluidos en las acciones de planeación regional para la programación detallada no es factible su fundación, ya que se encuentra dentro del área de influencia de la Secundaria Estatal 3014, por lo que se propone buscar alternativas para sufragar el costo de transporte que los alumnos deben pagar.

- Una alternativa para no afectar la matrícula de la Secundaria Estatal 3014, es mover el turno vespertino a Estación Terrazas pero esto implica la construcción de un edificio.

- En caso de que se funde una telesecundaria, ésta podría iniciar con uno o dos maestros pero implicaría la necesidad de seis maestros a futuro.

De lo anterior se desprende la procedencia de que esta Alta Representación Popular solicite a la autoridad competente el que se analice el resultado del estudio de factibilidad comentado y que permitan conocer objetivamente la realidad

de esta demanda y, por lo tanto, de necesidades educativas que pudieran ser atendidas específicamente en esta modalidad en el Ejido Terrazas del Municipio de Delicias].

Así pues, concluimos como oportuna la gestión de este Honorable... que este Honorable Congreso realice, en el sentido de que se exhorte, respetuosamente, a las autoridades educativas estatales y municipales, para que de manera conjunta se determine qué tipo de apoyo y orientación necesarios se pueden proporcionar a la comunidad del Ejido Terrazas, a efecto de que a la brevedad posible cuenten con esta opción educativa que es la telesecundaria, o bien, se les brinde el apoyo económico o el transporte para que puedan atender al... de mejor manera, su problemática de deserción escolar que les afecta, [y esté así la comunidad,] es con los medios necesarios para elevar el nivel académico de sus jóvenes, con el consecuente mejoramiento en la calidad de la vida... de vida en la misma.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [724/2013 II D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado tiene a bien exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y del Ayuntamiento de Delicias para que de manera conjunta, y a partir del resultado del estudio de factibilidad realizado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, se acuerden las medidas que resulten necesarias para establecer una escuela telesecundaria en el Ejido Terrazas, Municipio de Delicias, Chihuahua, o bien, se apoye a los estudiantes con el transporte a las secundarias de influencia y, de esta manera, se atienda la problemática de deserción escolar que presenta

dicha comunidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.

Por la Comisión de Educación y Cultura: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputada Amelia Cázares Esparza, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procedamos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Secretario, Diputado Jorge Luis Issa González, tome la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

8.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se

concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.: Gracias.
[Se dirige a quien le proporciona el micrófono]. Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

[I.-] Con fecha veintiséis de marzo del año dos mil trece fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de punto de acuerdo presentada por los Diputados Ernesto Samaniego Meléndez, Gabriel Sepúlveda Reyes, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Ángel Gabriel Au Vázquez, al... am... -perdón- Amelia Cázares Esparza y Arturo Díaz Cázares, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual pretenden se exhorte, de manera atenta y respetuosa, a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que tengan a bien apoyar, fomentar y generar programas de servicio social en beneficio de la sociedad, en los que se integren los estudiantes de nivel superior, de conformidad con la Ley Estatal de Profesiones.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de los antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserten al Diario de los Debates de la Sesión para remitirme

directamente al acuerdo.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.: [No leído, se incluye a petición de la Diputada que se encuentra en el uso de la Tribuna]:

[II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

El artículo 89 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua establece que todos los estudiantes a que se refiere la misma, principalmente los que están por terminar el nivel superior, deben prestar el servicio social.

El servicio social es aquella actividad que prestan los estudiantes o profesionistas en interés de la sociedad, del Estado y los municipios, atendiendo al espíritu de la norma.

Las actividades a realizar, por parte de los estudiantes, deben de ser acorde con los estudios que están realizando y ser de utilidad para la sociedad. Además, el servicio social es parte del proceso permanente de integración colectiva, es instrumento de una acción sistemática de formación humana, es factor de armonía y solidaridad. Tiene por objeto formar conciencia de unidad y contribuir al desarrollo por medio del mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de la población.

Sin embargo, al momento de estar prestando su servicio social, mencionan que los ponen a disposición de las secretarías, los ponen a sacar copias, llevar y traer oficios, en fin, hacen actividades que tienen muy poca relación con los estudios que están realizando.

Los estudiantes comentan que ellos tienen ideas para implementar y modelos que desarrollar para beneficio de la sociedad, pero que no se les da la oportunidad de darlos a conocer, mucho menos de ponerlos en práctica.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario que nosotros, como Representantes Sociales, busquemos los medios necesarios para apoyar el talento, la creatividad y el ímpetu de los jóvenes que se interesan por el desarrollo de nuestra Entidad.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide con los iniciadores en que el servicio social es una actividad eminentemente formativa y de servicio, es decir, por un lado debe afirmar y ampliar la información académica del estudiante y, además, fomentar en él una conciencia de solidaridad con la sociedad.

De acuerdo al artículo 88 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, se entiende por servicio social la actividad de carácter temporal, gratuita o mediante retribución, que prestan los estudiantes o profesionistas en interés de la sociedad, del estado y los municipios.

Esto quiere decir que si bien no son prácticas profesionales sino un servicio a la sociedad, es decir, que el espíritu de esta figura va relacionada hacia la realización de actividades que impacte en la sociedad, el Estado o los municipios.

El objeto fundamental del servicio social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la ley en comento, es formar conciencia de unidad y contribuir al desarrollo por medio del mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de la población, de lo que se deduce, como ya mencionamos, que si bien el servicio social no está enfocado necesariamente en el área del profesionista, si debe este tener la oportunidad de realizar todo lo necesario para ayudar a mejorar la situación de la sociedad, por lo que resulta evidente que esto no se logrará cuando se utiliza el conocimiento y el interés de los jóvenes en hacer actividades poco trascendentes para la sociedad y, sobre todo, no relacionados con el cumplimiento de las finalidades de cada institución en que se prestará el servicio; situación que puede provocar en el estudiante prestador de servicio la pérdida de interés en realizar cualquier clase de colaboración a favor de la institución.

En el mismo artículo se establece la obligación del estudiante de dar a conocer, mediante un documento, las actividades que haya realizado, los problemas que haya detectado en la entidad y sus alternativas de solución.

El artículo 97 de la multicitada ley establece la obligación de Gobierno del Estado para promover la coordinación de acciones con la Federación y los municipios, a efecto de apoyar y fomentar la prestación del servicio social obligatorio y voluntario, por lo que resulta viable que se exhorte a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que, en cumplimiento a una obligación de fomentar y generar programas de servicio social, se concientice a las instituciones receptoras de la verdadera finalidad del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen con el carácter de

[Continúa con su lectura]:

ACUERDO [725/2013 II D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua realiza un atento y respetuoso exhorto a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que tengan a bien apoyar, fomentar y generar programas de servicio social en beneficio de la sociedad, en los que se integren los estudiantes de nivel superior, de conformidad con la Ley Estatal de Profesiones.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.

Por la Comisión de Educación y Cultura: Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario;

Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputada Amelia Cázares Esparza, Vocal y, la de la voz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procedamos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Diputado Secretario, Jorge Luis Issa González, tome la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que por unanimidad de votos es aprobada.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en la... en lo particular.

8.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Contreras Quezada, para que en representación de la Comisión de Salud presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Contreras Quezada.- P.R.I.:** La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del... del Pleno el presente dictamen elaborado con base en

los siguientes antecedentes.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede, Diputada.

Continúe, por favor.

- **La C. Dip. Contreras Quezada.- P.R.I.:** [No leído, se incluye a petición de la Diputada que se encuentra en el uso de la Tribuna]:

[I.- A esta Comisión le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentan los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Fernando Mendoza Ruíz, Amelia Cázares Esparza, Ángel Gabriel Au Vázquez, Ernesto Samaniego Meléndez, Francisco González Carrasco, Pablo González Gutiérrez, Marisela Contreras Quezada, René Franco Ruiz y Arturo Díaz Cázares, por medio de la cual proponen que esta Soberanía exhorte, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el fin de que se sirva emitir un dictamen respecto de la iniciativa que pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas adicionadas con cafeína.

II.- De la iniciativa en estudio se destaca lo siguiente:

El estado se compone de varios elementos que lo fortalecen y le dan vida. Sin duda, el más importante de éstos es la población. El elemento humano es la motivación principal de protección del estado, es el motor por el cual trabaja para mejorar sus condiciones.

La salud y sus rubros relacionados conforman uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se sostiene el bienestar social. Las cuestiones de salubridad deben ser motivo de supervisión y vigilancia, puesto que su descuido origina desequilibrio en la vida de los individuos.

El estado se apoya en la ciencia para explorar cuestiones que

requieren conocimientos específicos al emitir una opinión. Es así que para regular las situaciones de salubridad se ayuda de peritos en la materia. Una vez que determina situaciones nocivas o peligrosas para el ciudadano busca la forma de crear mecanismos legales que lo protejan de dichos peligros y, a su vez, lo prevengan.

Como ejemplo de lo anterior, durante el año dos mil diez, la Procuraduría Federal del Consumidor publicó un artículo referente a las llamadas bebidas energéticas encaminado a disipar mitos acerca de las mismas.

Uno de los puntos más relevantes, contenido en dicho artículo, es el que se refiere a la mezcla de las bebidas energizantes con bebidas alcohólicas, lo cual le puede causar al individuo una intoxicación por una ingesta excesiva, así como consecuencias secundarias relacionadas con ansiedad, insomnio y trastornos del ritmo cardíaco.

Esto fue amparado por la Comisión Federal de Protección de Riesgos contra la Salud que, además, recomendó que las bebidas energéticas no sean consumidas por menores de edad, mujeres embarazadas, personas sensibles a la cafeína, personas con padecimientos cardíacos ni deportistas.

A lo anterior, le siguió la presentación de una iniciativa al H. Congreso de la Unión, con el fin de regular la ingesta de las bebidas con cafeína o energéticas, a través de reformas y adiciones a la Ley General de Salud.

El documento mencionado ha sido motivo de discusión en ambas cámaras y actualmente se encuentra aún en estudio por la Cámara de Diputados, con el fin de establecer la regulación general a que deben sujetarse las bebidas adicionadas con cafeína, prohibir la venta de bebidas adicionadas con cafeína a los menores de edad, así mismo, para los establecimientos mercantiles de vender bebidas adicionadas con cafeína mezcladas con bebidas alcohólicas.

Es importante, para toda la República, que el proyecto de reforma aquí citado sea analizado a la brevedad posible y adecuar su viabilidad para que se convierta en derecho en virtud de los beneficios que se pretenden con su aprobación.

III.- Esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes]

[Continúa con su lectura]:

CONSIDERACIONES:

Fundamentalmente, el tema que aborda la iniciativa en estudio tiene que ver con la presentación [pretensión] del envío de una a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efectos de que se concluya el proceso legislativo y se llegue a obtener el dictamen correspondiente y, en su caso, aprobación de una iniciativa que regule la ingesta de las bebidas con cafeína o energéticas, a través de reformas y adiciones a la Ley General de Salud.

Dicha iniciativa fue presentada y posteriormente discutida en el citado Cuerpo Colegiado, cuyo dictamen presentó al Pleno de esta, siendo aprobada el día quince de diciembre del dos mil diez, por 260 votos a favor, por lo que se le dio el trámite y se envió a la Cámara de Senadores.

Ya en esta instancia, se elaboró el dictamen correspondiente, el cual fue aprobado con modificaciones por la mayoría de los integrantes, con 70 votos a favor, en la sesión del día siete de septiembre del año dos mil once, indicándose que se elaborara la minuta de decreto correspondiente, a efecto de que fuera devuelta a la Cámara de Diputados, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde actualmente se encuentra.

Según especialistas en el tema, en los últimos años las bebidas energizantes se han vuelto las favoritas de nuestros jóvenes, principalmente en las noches.

El consumo y abuso de estas bebidas ha ido en aumento, en especial combinadas con bebidas alcohólicas, cuando pueden ser fatales.

Muchos atletas también las utilizan para rehidratarse durante y después del ejercicio.

En la década de los 80, en Europa, aparecieron las primeras bebidas energizantes, creadas para incrementar la resistencia física, proveer reacciones

más veloces, mayor concentración, estar mucho más alerta, estimular metabolismo y hasta evitar el sueño y rendir más tiempo en el gimnasio.

Estos mismos expertos, exponen que estas bebidas no intentan compensar... -perdón- compensar la pérdida de líquidos y minerales durante el ejercicio, pues el término de energía utilizado se refiere a cierto efecto farmacológico de algunas sustancias activas y no a la producción de calorías de los nutrientes, lo cual confunde a quienes las consumen, toda vez que ese efecto farmacológico puede, incluso, ser el precedente de la muerte.

Ante esta problemática que representa la ingesta de bebidas energéticas adicionadas con cafeína, sobre todo si éstas están siendo consumidas por menores de edad, es urgente contar con una regulación que establezca los requisitos que deben cubrir quienes pretenden seguir con esta práctica, y que donde se señalen claramente los riegos... los riesgos a los que están expuestos.

Es por ello que la Comisión estima pertinente en que esta Sexagésima Tercera Legislatura envíe una atenta excitativa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el sentido de que tenga a bien concluir el proceso legislativo correspondiente respecto de la iniciativa que pretende reformar y adicionar diversas... diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas adicionadas con cafeína.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [726/2013 II D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que tenga a bien concluir el proceso legislativo correspondiente respecto de la

iniciativa que pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas adicionadas con cafeína.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turnada a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones [Sala Morelos] del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de julio del... del año dos mil trece.

Por la Comisión de Salud: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Presidente; Diputada Marisela Contreras Quezada, la de la voz, Secretaria; Diputada Patricia Flores González, Vocal; Diputado René Franco Ruiz, Vocal; Diputada Alva Melania Almazán Negrete, [Vocal].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procedamos a la votación del dictamen que ya fue leído, por lo cual solicito al Diputado Secretario, Jorge Luis Issa González, tome la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

8.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Social, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se dio cuenta a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:**

Honorable Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

[1.-] Con fecha 20 de junio de 2013, los Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron iniciativa con carácter de acuerdo mediante la cual solicitaron exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que realice las acciones necesarias para crear, a través de las instancias competentes, un instituto u organismo estatal dedicado especialmente a la atención de las personas adultas mayores en Chihuahua, con características similares al Instituto Chihuahuense de la Juventud o al Instituto Chihuahuense de la Mujer, y cuyo marco legal pueda ser definido para su eficiente ejercicio.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, solicito autorice la dispensa de parte de los antecedentes y de las consideraciones del documento, se inserten al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Concedido, Diputada.

Adelante.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

[No leído, se incluye a petición de la Diputada que se encuentra en el uso de la Tribuna]:

[2.- El C. Presidente del H. Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 24 de junio de 2013, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

3.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, entre otros aspectos señala lo siguiente:

La definición de la tercera edad nace en la Asamblea Mundial del Envejecimiento, realizada en Viena, Austria, en 1985, donde se acordó que a partir de los sesenta años de edad, las personas son consideradas como ancianos o adultos mayores; este último concepto es el adoptado recientemente por los especialistas a nivel mundial.

En este sentido, y de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el envejecimiento de la población, es el aumento de la proporción de personas en los grupos de más edad de la población.

En México, los registros de salud, seguridad social y otros aspectos de atención para las personas adultas mayores, se realizan utilizando la edad de sesenta y cinco años o más.

En nuestra Entidad, la ley de la materia establece en su artículo 8, la edad de sesenta años para conceptualizar a los adultos mayores como tales.

Como resultado del incremento en los índices de personas adultas en el mundo desde hace ya algunos años, la población

de edad mayor es alta en proporción a la población joven, y se considera que esto traerá, además de las naturales consecuencias económicas en la sociedad, una serie de fenómenos relacionados con el maltrato y el sufrimiento de quienes, para algunos, puedan ser considerados improductivos o inútiles.

En nuestro país, de acuerdo a recientes datos del INEGI, de la población total que asciende a 112.3 millones de personas, 10.1 millones de ellas son adultos mayores, lo que equivale al nueve por ciento de la población; y de acuerdo a las estimaciones estadísticas, para 2050 la cifra se incrementará a 36.5 millones de personas que requerirán servicios de atención especializada.

Si esto resulta cierto, dentro de cuatro décadas, una de cada tres personas será mayor de sesenta años.

Chihuahua, por ejemplo, ha elevado sus índices en una proporción importante, pasando de 149 mil 915 adultos mayores en 1990, a 282 mil 725 en 2010 de acuerdo a los datos del INEGI, lo que implica que ha sufrido un incremento de la población de adultos mayores de un 3.18 por ciento en dicho período; también está situado como uno de los estados (sic) con mayor población de este grupo social.]

[Continúa con su lectura]:

Las condiciones de vida para las personas adultas mayores son especialmente difíciles, pues se enfrentan a un proceso que marca la pérdida gradual en las capacidades motrices y cognitivas de la persona, y en función de estas pérdidas, es que se estructuran diversas etapas de desarrollo al interior de la vejez, en cada... en cada una de ellas se manifiesta una dependencia que gradualmente es mayor y los obliga a asumir distintos estilos de vida.

En los últimos años se han documentado casos de indignante maltrato a personas mayores, por parte de sus propios familiares o personas de convivencia. Algunos abusan de la confianza que le supone el hecho de que la persona adulta trabaje para ellos, y en la mayoría de los casos, el maltrato pasa a ser psicológico y casi imperceptible.

[Otro tipo de caso es que la familia o convivientes ven a la persona como un estorbo, por lo general esta idea se da por falta de dinero para su manutención. La autoestima en el adulto mayor se ve afectada, puesto que la etapa en que vive, requiere de una reestructuración de la personalidad debido a una serie de cambios tanto a nivel fisiológico, psicológico, social y familiar que lo hacen vulnerable ante su nueva vida.

Ante este escenario, que desde ahora lacera y afecta la salud y los Derechos Humanos de millones de personas mayores en todo el mundo, es importante destacar la necesidad de que los gobiernos y la sociedad que hoy es joven, pero que también llegará inevitablemente a esa situación, elaboren proyectos con visión de futuro que le dé estabilidad, tranquilidad y seguridad emocional a los adultos mayores, evitando desde ahora, todas las acciones que puedan conllevar el abuso y el sufrimiento de este sector de la población.

Una visión de conjunto invita a reflexionar sobre los desafíos que trae consigo el envejecimiento demográfico y obliga a desarrollar políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas que transitan o transitarán por esta etapa de vida.

Por ello se plantea la necesidad de mejorar la atención e infraestructura de la seguridad social, combatir la pobreza y la desigualdad, velar porque ningún adulto mayor experimente discriminación en el trabajo, que no padezcan de violencia y que sus redes familiares provean los satisfactores necesarios para que no padezcan de carencia alguna (sic); en general, se debe mejorar la capacidad institucional para garantizar los derechos de los adultos mayores.

El pasado 15 de junio, de acuerdo a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, se conmemoró el Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez, y en el marco de este día, especialmente dedicado a la expresión de la oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a nuestras generaciones mayores (sic), el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, tiene especial interés en exhortar al Gobierno de Chihuahua a fin de que, en congruencia con su preocupación expresada en las diversas acciones que ha realizado para dar protección a la población de adultos mayores en Chihuahua, realice lo necesario para crear un instituto u organismo estatal que atienda a los adultos mayores, y que con características similares al Instituto

Chihuahuense de la Juventud, o al Instituto Chihuahuense de la Mujer, institucionalice las políticas públicas que han venido favoreciendo a este importante grupo social, cuyas condiciones de vulnerabilidad se van tornando cada vez más complicadas.

En nuestra Entidad, los esfuerzos gubernamentales recientemente se han estado encaminando con mayor énfasis en la protección del adulto mayor, muestra de ello fue la creación en 2010, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, lo cual refleja el interés de las autoridades de gobierno por dar protección y fortaleza a este importante grupo social.

De acuerdo al artículo 23 de la citada norma, es obligación del Poder Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, prever en sus proyectos de presupuestos de egresos, la asignación de recursos para cumplir con las obligaciones que se establecen en dicho ordenamiento.

Al respecto, ciertamente se ha atendido con prestancia tal precepto, pues de acuerdo a lo previsto en el presupuesto de egresos 2013, la asignación de 144 millones, 962 mil 477 pesos en un programa concreto del gobierno estatal, evidencia la atención a este importante grupo poblacional. Sin embargo, consideramos fundamental que, siguiendo el ejercicio muy loable de garantizar la seguridad legal que otorgan organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios, como el del Instituto Chihuahuense de la Mujer, y el Instituto Chihuahuense de la Juventud, sea creado una figura similar para los adultos mayores, la cual tendría una vocación especialmente dirigida a dicho grupo social, con todos los elementos estructurales, administrativos y presupuestales que da un organismo con tales características.

La creación de] un instituto para los adultos mayores, con su creación, de tal forma que las diferentes instituciones gubernamentales desarrollen actividades vinculantes que permitan alcanzar los objetivos que desde hace años se han trazado a través de diversos programas previamente diseñados, pero esta vez a través de la formulación e instrumentación de políticas públicas en materia de adultos mayores, significaría, sin duda, un gran acierto en el manejo más preciso y organizado de los apoyos destinados a este grupo,

el cual {finalmente- resulta vulnerable en algunos sectores sociales y profesionales [poblacionales].

Un acierto como hasta hoy lo han sido los institutos dedicados a la atención de la juventud y de la mujer, los cuales realizan un trabajo debidamente regulado por la normatividad de la materia, mediante la cual han sido dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, estructura directiva, propósitos definidos, lineamientos básicos para establecer la política pública estatal en dichas materias, y la intervención de las diversas instituciones gubernamentales en la composición de su junta de gobierno en la búsqueda de la mejor atención a las mujeres y a los jóvenes de Chihuahua.

De esta misma manera, consideramos que la población de adultos mayores en la Entidad, sin duda, son merecedores de un trato similar y de la aplicación de un esfuerzo adicional al que ya se realiza desde el gobierno estatal, creando un instituto para lante... la atención de los adultos mayores.

[Las personas adultas mayores merecen toda nuestra atención, nuestro respeto y nuestro reconocimiento a la aportación que durante su vida activa hicieron para la sociedad chihuahuense, y con una acción como la que hoy proponemos, convocamos a las instituciones gubernamentales a que generemos e implementemos las políticas públicas necesarias que permitan un trato digno y humano y la prevención y eliminación de los abusos y el daño que se causa a los adultos mayores en Chihuahua, independientemente de su condición social.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, formulamos las siguientes]

CONSIDERACIONES:

[I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Social, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al establecer que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa de ley o de decreto ante

el Congreso de la Unión.

II.- Como acertadamente lo indican los precursores de la iniciativa, uno de los mayores retos a que nos enfrentamos en nuestro país consiste en hacer frente a los desafíos que conlleva el envejecimiento de la población, con el consecuente diseño de políticas públicas que permitan acortar las brechas de desigualdad social entre los diversos segmentos poblacionales con el ánimo de incrementar la calidad de vida de las personas, permitiendo que accedan a un estado de bienestar.

En nuestra Entidad Federativa, la actual Legislatura ha realizado un encomiable esfuerzo para tratar de materializar la visión referida en el párrafo que antecede, mediante el constructo de un marco normativo que propicie las condiciones necesarias a efecto de que las personas en situación de vulnerabilidad puedan superar sus propias limitaciones, tanto económicas como de capacidades, en aras de mejorar su calidad de vida, siempre bajo el esquema de una verdadera corresponsabilidad que permita apartarse del paternalismo que inhibe el desarrollo en todos sus sentidos.

Indudablemente, la reducción de las brechas de desigualdad social requiere de una participación colectiva, en la que se involucren de manera comprometida los propios destinatarios de las acciones, la sociedad civil organizada y el sector gubernamental en sus tres órdenes, pues de no ser así resultaría una encomienda imposible de lograr.

Por tanto, los principios de subsidiariedad, corresponsabilidad, solidaridad, integralidad y justicia distributiva, entre otros, actualmente se han constituido en un imperativo legal que enarbolan las políticas sociales de nuestra Entidad Federativa, con el firme propósito de tratar de garantizar la ampliación de la cobertura de los servicios que conllevan los derechos sociales.

Por lo que toca a la denominada calidad de vida en la vejez, debemos señalar que resulta ser un asunto trascendental que afecta no sólo a las personas mayores, sino también a sus familias y a la sociedad en su conjunto; si bien en las últimas décadas este concepto ha sido uno de los más utilizados en las ciencias sociales y en la planificación social en general, en relación con el envejecimiento no pierde vigencia y, lo que es más, plantea serios retos en términos de desarrollo conceptual y aplicación práctica.

En el plano conceptual, la calidad de vida debe incluir las especificidades propias de la vejez, incluido el aspecto fisiológico como el social, sin perder de vista las diferencias que se presentan con relación a las anteriores etapas del ciclo de vida.

Ahora bien, cuando en realidad se pretende comprender a fondo la problemática, así como encontrar las alternativas de solución, debe prevalecer una visión holística que conlleva la identificación de los elementos conexos de naturaleza objetiva, encontrándose entre estos las redes de apoyo, servicios sociales, condiciones económicas y el entorno en que se desenvuelven las personas, además de aquellos otros vinculados a los aspectos de salud y satisfacción de la totalidad de sus derechos.

En el orden práctico son tres los aspectos que pueden ser identificados fácilmente y que válidamente podrían constituir los ejes centrales a partir de los que habría que partir, dado los desafíos que representan en cuanto a la calidad de vida en la vejez, siendo específicamente los siguientes:

- a) En el ámbito de los mercados, tanto de trabajo como de bienes y servicios, el aumento del número absoluto y relativo de personas mayores introduce modificaciones.
- b) En el ámbito de la sociedad, dicho proceso genera nuevas formas de organización de la familia, así como diversas respuestas de la comunidad ante las nacientes demandas de bienestar.
- c) En el ámbito gubernamental, es preciso hacer frente a las nuevas tensiones sociales surgidas de las necesidades de financiamiento de los sistemas de seguridad social, los cambios en las relaciones de dependencia económica entre generaciones y la competencia intergeneracional por los puestos de trabajo.

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), diversos estudios muestran que si bien la situación de las personas mayores es heterogénea, en general distan mucho de disfrutar de una calidad de vida acorde con sus necesidades en cuanto a ingresos, salud, autonomía e integración intergeneracional, pues las condiciones y estructura de oportunidades que ofrecen los países a sus pobladores para vivir los últimos años de la existencia no siempre aseguran una calidad adecuada.

Por tanto, el objetivo central de toda acción gubernativa dirigida a las personas adultas mayores debe tener relación directa con la mejoría de su calidad de vida y, por ende, con el aseguramiento del ejercicio de sus derechos sociales, lo que significa que se busca mejorar la condición y la posición de las personas mayores.

El primer aspecto referido se encuentra encaminado a un estado material que garantice el acceso y disfrute de recursos y servicios que aseguren una vejez digna, mediante la obtención de mayores ingresos, vivienda adecuada y salud, entre otras cuestiones; la segunda, comprende los aspectos estructurales que determinan la ubicación social de las personas mayores en el conjunto de la sociedad.

En ambas dimensiones es preciso considerar que la vejez es una categoría variable y heterogénea que comprende personas con intereses y necesidades diferentes.

La materialización de este ideal implica garantizar la disponibilidad de elementos objetivos relacionados con las necesidades cotidianas de las personas mayores, tales como seguridad de ingresos, acceso a servicios sociales y sanitarios, fortalecimiento de las redes de apoyo social y provisión de entornos físicos favorables, entre otros, así como también de aquellos relacionados con los intereses estratégicos de la vejez, algunos de los cuales serían la erradicación de la violencia y la discriminación, el fomento de una imagen positiva del envejecimiento y el empoderamiento de las personas mayores.

La adopción del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y de la Declaración Política, el 12 de abril de 2002, marcó un parte aguas en la manera de conceptualizar la forma en que los Estados deben atender e incluso prepararse para el creciente envejecimiento demográfico en el mundo entero, donde nuestro país no es la excepción, pues en un futuro no lejano la población de adultos mayores predominará sobre el resto de los estratos poblacionales.

Sin embargo, este proceso acelerado de envejecimiento de la población se presenta como un referente importante en la mayoría de los países, de tal suerte que tanto el plan y la declaración citados, consideran que para mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores primeramente debemos impulsar acciones que redunden directamente en mejoras sustanciales en el desarrollo, que

implica en palabras de los aludidos documentos, no solo la capacidad de un país de producir una mayor cantidad de bienes y servicios con una alta tasa de productividad, sino también la disponibilidad y acceso equitativo de todos sus habitantes a dichos recursos y la creación de condiciones para la autorrealización personal, en un contexto de seguridad y dignidad.

Finalmente, debemos ser conscientes que en los países latinoamericanos las condiciones que se ofrecen para vivir esta etapa de la vida presentan importantes carencias, tanto en el espacio físico como en el entorno social, político, económico y cultural, que dificultan sensiblemente la capacidad de las personas adultas mayores para el ejercicio de sus derechos y de esta forma lograr cambios significativos en sus condiciones de vida].

Por lo anteriormente expuesto, vemos con agrado la propuesta formulada por los precursores de la iniciativa que hoy se analiza, pues si bien actualmente existe una Subprocuraduría Especializada en Atención a Personas Adultas Mayores, dentro de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social del DIF Estatal, área a la que se ha dotado de las atribuciones legales necesarias para la defensa y protección de los derechos de este segmento de la población, conforme a la Ley de Asistencia Social Pública y Privada, así como a través de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, también resulta necesario visualizar otro tipo de posibilidades que permitan diversificar la atención para tan importante grupo social.

Ahora bien, no debe pasar desapercibido que si bien el Poder Legislativo posee atribuciones para crear organismos descentralizados, conforme a la fracción XLI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, lo cierto es que la solicitud correspondiente debe tener origen en... en el Poder Ejecutivo, ya que pasaría a formar parte de la administración paraestatal, de tal suerte que la solicitud respectiva habrá de encaminarse en tal sentido.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en

los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 52, 59 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO [727/2013 II D.P.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua solicita al Poder Ejecutivo Estatal tenga a bien analizar la posibilidad y viabilidad para la creación de un instituto u organismo estatal dedicado especialmente a la atención de las personas adultas mayores, con características similares al Instituto Chihuahuense de la Juventud o al Instituto Chihuahuense de la Mujer y cuyo marco legal pueda ser definido para su eficiente ejercicio.

SEGUNDO.- Para los efectos conducentes remítase copia del presente Acuerdo y del dictamen que le dio origen a la autoridad mencionada en el punto que antecede.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turne la se... túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba enviarse.

Dado en el Recinto Oficial... en la Sala Morelos, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.

Por la Comisión de Desarrollo Social: Diputada Patricia Flores González, Secretaria; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Vocal; Diputado Arturo Díaz Cázares, Vocal y, la de la voz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Presidenta.

Es cuanto.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen que ya fue leído, para lo cual solicito al Diputado Secretario, Jorge Luis Issa González, tome la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: Le informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

¿Perdón?

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Sobre el tema del dictamen.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: El pasado... el pasado quince de junio, de acuerdo a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su relación 66/127, se conmemoró el Día Mundial del... de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez.

Y en el marco de este día, nuestro Grupo Parlamentario presentó la iniciativa que hoy se dictamina de manera positiva.

Queremos expresar nuestro más amplio reconocimiento a la Comisión de Desarrollo Social por presentar ante esta co... Diputación Permanente su dictamen en los términos que ha sido leído.

Y a nuestros compañeros, integrantes de la Diputación Permanente por su sensibilidad para votar de manera afirmativa esta asunto de fundamental importancia por las razones

expresadas en su oportunidad.

Desde el inicio de esta Legislatura el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, al igual que otros Grupos Parlamentarios en el Honorable Congreso del Estado, han manifestado su particular interés, además de otros temas, con el relacionado con la protección a los grupos vulnerables.

Y en el caso que nos ocupa ya en dos mil doce promovimos, mediante un exhorto a las Secretarías de Salud y de Fomento Social y de Educación y Cultura, así como al Sistema DIF la gestión de apertura de especialidades en las instituciones de educación superior de la Entidad, enfocadas en la atención especializada del adulto mayor en materia de salud física y mental.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Aguilar Jiménez].

Entonces, igual que hoy, esta Sexagésima Tercera Legislatura apoyó nuestra propuesta aprobando, de manera muy ágil, lo que sería el Acuerdo 520/2012.

Gracias por su apoyo, compañeras y compañeros Legisladores.

Esperamos que las instancias competentes del Gobierno del Estado, fieles a política de abierto compromiso social que ha marcado el Ejecutivo Estatal, hagan posible este acuerdo que hoy aprueba el Poder Legislativo, con el propósito de coadyuvar en la construcción de una sociedad más participativa, más comprometida y más sensible en las causas que atañen a nuestros adultos mayores.

Gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

En seguida, le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancias que competan.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden Día, les informo que comunicó a esta Presidencia con la debida oportunidad su interés en formular una iniciativa la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; así mismo, un servidor.

Si algún otro Diputado aquí presente desea formular una iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Jorge Luis Issa González, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto, si algún otro Diputado desea presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que han solicitado ser tomados en cuenta para presentar iniciativas la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez y el Diputado Jorge Luis Issa González.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Informo a la mesa que se ha pre... que se integra a la Sesión del Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

¡Bienvenido, Diputado!

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Cesar Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco

Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, acudimos ante esta Soberanía para el efecto de someter a su consideración, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política local; así como en los artículos 77 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en la Entidad, iniciativa de ley para adicionar y modificar el artículo 8, fracción I de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas; para otorgar facultades al municipio para que implemente programas de atención y prevención en problemas de alcoholismo, dentro del ámbito de su competencia.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El alcoholismo en nuestro país constituye, hoy, un grave problema de salud pública, ya que el 65% de la población entre diecisiete a sesenta y cinco años de edad ha consumido o consume de manera habitual bebidas embriagantes. La brecha entre hombres y mujeres bebedores se ha cerrado paulatinamente, al menos en las clases de mayor capacidad económica con edad de veintiocho a treinta años. Las bebidas alcohólicas son un hábito históricamente arraigado en México y en casos de consumo excesivo de alcohol suelen afectar a tres o cuatro personas relacionadas directamente con el enfermo.

El mayor consumo de alcohol se registra en el norte del país. Mientras que en el centro sur de la República el consumo per cápita es menor, lo que se relaciona a la diversidad económica en las distintas zonas del territorio nacional. En el aspecto social es causante, en gran medida, de accidentes viales, actos violentos y es responsable en alto grado de maltrato, violencia y deterioro del ambiente familiar, además de ausentismo laboral. En concreto, el alcoholismo es el detonante para

que se generen directamente otros problemas que pueden ser de diversa índole, como sociales, económicos, laborales, familiares, mentales y físicos.

El consumo de alcohol, en los últimos años, en nuestro país y por consecuencia en Chihuahua, se ha incrementado considerablemente en todos los niveles entre nuestra sociedad, esto a pesar de que en nuestro Estado se han implementado programas de ayuda para las personas que han caído en el problema del abuso, esto continua siendo una de las cuestiones que despierta mayor preocupación, especialmente porque afecta directamente a gran parte de nuestra población joven.

Este problema produce para el estado costos muy altos en el manejo de la enfermedad, aunado a que puede ser la puerta de acceso a otras adicciones. Los números fríos y los datos estadísticos, desafortunadamente, en vez de que nos alienten a dar un paso más hacia adelante en el combate a este flagelo, al parecer nos hacen -cada vez- más insensibles.

- Los alcohólicos cometen suicidio seis y quince veces más que la población normal.
- 60% de los accidentes de tránsito están relacionados con el alcohol.
- Los hijos de alcohólicos tienen cuatro veces más posibilidades de serlo que los hijos de no alcohólicos.
- Uno de cada diez personas que beben se convierten en alcohólicos, pero la posibilidad aumenta dos o tres veces para los adolescentes que beben.
- El alcohol está presente en el 65% de los hechos de sangre.
- El alcoholismo es una enfermedad progresiva y mortal que puede afectar a cualquiera sin importar sexo, clase social, o grado de estudios.

El tratamiento de esta patología social, produce

para el estado costos muy altos, en el manejo de la enfermedad. Existen en nuestro Estado varios cuerpos normativos que pretenden con sus disposiciones, evitar el aumento en el consumo del alcohol, por lo que se requiere fortalecerlas para generar políticas públicas de combate al abuso en el consumo de este producto.

Se pretende mediante esta iniciativa, fortalecer las acciones que se lleven a cabo principalmente por los municipios, para prevenir y combatir el abuso del alcohol, pues en la actualidad ningún cuerpo normativo les establece mandamientos directos, o facultades para desarrollar, dentro de sus ámbitos de competencia, estrategias y programas preventivos, difusión y orientación en materia de combate al abuso en el consumo del alcohol, que se orienten a inhibir -en la medida de lo posible- el consumo del mismo, informando de las consecuencias negativas en la salud de las personas, en el ámbito familiar y social; y dado que el municipio es la primera autoridad que trata y resiente directamente este grave problema, es que consideramos prioritario fortalecer sus facultades para el tratamiento de esta enfermedad.

Se trata de sumar esfuerzos, pues esta tarea de prevención, no puede ser un terreno exclusivo de los profesionales de la salud y de las autoridades estatales, se requiere de sumar voluntades de autoridades y especialistas de los diversos ámbitos sociales y de los diferentes niveles de gobierno para construir un frente amplio incluyente y plural que permita hacer llegar a todos los niños y jóvenes, y adultos todo lo que necesitan saber del alcohol y los efectos de su consumo.

Sin duda alguna, el desarrollo y bienestar de las comunidades está condicionado por un valor fundamental e indispensable en todo ser humano, la salud.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que para hacer efectivo esta prerrogativa, el

estado tiene obligación de establecer las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud a través de sus leyes.

La Ley General de Salud Federal en su ámbito y artículo 185 menciona las acciones que comprenderán el programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Salud Federal, los gobiernos de las Entidades Federativas y el consejo de salubridad general, que se coordinara para tal efecto.

La Ley Estatal de Salud, considera a los municipios como autoridades sanitarias estatales, pero muchas de las acciones que puede en un momento dado desarrollar el municipio por sí mismo, se ven limitadas por acuerdos específicos que celebren con otras autoridades ya sea estatales o federales, lo que limita su capacidad de acción para emprender por sí mismo políticas preventivas contra cualquier tipo de adicción.

Artículo 4o.- Ley Estatal de Salud.

Son autoridades sanitarias estatales:

I.- Gobernador del Estado.

II.- La Secretaría de Salud.

III.- Los ayuntamientos, en los términos de los acuerdos que celebren con el Gobernador del Estado, de conformidad con esta ley y demás disposiciones aplicables.

Así mismo, la Ley Estatal de Salud, en el artículo 6, primer párrafo establece: El sistema estatal de salud tiene los siguientes objetivos:

I.- Proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daño a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

Artículo 12.- Corresponde al Ejecutivo del Estado

por conducto de la Secretaría de Salud:

IV.- Promover, orientar, fomentar, y apoyar las acciones en materia de salud local a cargo de los municipios, con sujeción a las políticas nacional y estatal de salud y a los convenios que al efecto se celebren.

Artículo 151.- El Ejecutivo del Estado se coordinará con las autoridades sanitarias federales para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas que comprenderá, entre otras, las siguientes:

I.- La prevención y el tratamiento del alcoholismo y en su caso la rehabilitación de los alcohólicos;

II.- La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva, y

III.- El fomento de las actividades cívicas, deportivas, y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo.

Aquí en nuestro Estado, la Ley para la Prevención de las Adicciones, Tratamiento, Disminución de Daños y Reinserción Social de Personas con Adicción en el Estado de Chihuahua, establece:

De la distribución de competencias.

Artículo 6.- El estado y los municipios coadyuvaran para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, de conformidad con las competencias previstas en este capítulo, y demás instrumentos aplicables.

Artículo 7.- Son atribuciones y obligaciones del estado:

IV.- Celebrar convenios de coordinación y concertación, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de gobierno, tanto estatal como mu... municipal, con organismos

nacionales como internacionales en materia de prevención y erradicación de las adicciones.

VII.- Las demás que esta ley y otros ordenamientos legales le otorguen.

Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas para el Estado de Chihuahua.

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES

Artículo 6o.- Las autoridades competentes para la aplicación de la presente ley son:

I.- El Ejecutivo Estatal;

II.- Los presidentes municipales, y

III.- Los ayuntamientos.

Las autoridades señaladas podrán delegar sus facultades a los órganos que la Constitución estatal, Código Municipal o Ley Orgánica del Ejecutivo establecen.

Artículo 7.- Corresponden al Ejecutivo del Estado, a través del departamento:

Artículo 8.- Corresponde a las autoridades municipales:

I.- A los ayuntamientos:

A) Expedir los reglamentos en la materia que regula esta ley con sujeción a la misma. Dichos reglamentos se expedirán en los términos que señale el código municipal en vigor, y

B) Las demás facultades que le confieran esta ley y demás ordenamientos legales.

C) Autorizar al presidente municipal para emitir opinión favorable o desfavorable al otorgamiento de una licencia.

La adición y modificación a esta ley consiste en

agregar los incisos d, e, f, g, h, i, a la fracción primera del mencionado artículo 8 de esta ley en comento y recorrer lo que actualmente está como inciso b) pase a ser por la modificación el inciso i).

Existen muchas y muy variadas disposiciones en los diferentes cuerpos normativas mencionadas y reproducidas en líneas anteriores, para combatir el uso y abuso de bebidas alcohólicas, pero no existe en ninguna de ellas disposiciones que faculten directa y textualmente al municipio, por conducto del ayuntamiento a desplegar políticas públicas efectivas para el combate al alcoholismo.

El ayuntamiento depende en mucho de los convenios de coordinación que firme con las autoridades estatales o federales para ejecutar programas contra esta patología, delineadas por la Secretaría de salud respectiva. Por ello, consideramos de suma importancia que el municipio, dentro del ámbito de sus facultades, pueda por sí mismo delinear programas relativos en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 8, fracción I de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas, para quede de la siguiente manera:

Artículo 8.- Corresponde a las autoridades municipales:

I.- A los ayuntamientos:

- a) Expedir los reglamentos en la materia que regula esta ley con sujeción a la misma. Dichos reglamentos se expedirán en los términos que señale el Código Municipal en vigor, y
- b) Autoritar... autorizar al presidente municipal para emitir opinión favorable o desfavorable

al otorgamiento de una licencia.

- c) Desarrollar estrategias, programas preventivos y campañas permanentes de difusión e información en materia de combate al abuso en el consumo de alcohol, orientadas a inhibir el consumo informando del impacto negativo en la salud de la persona, en la vida familiar y en lo social.
- d) Promover su coordinación para el cumplimiento del objeto de esta ley.
- e) Promover la participación de instituciones públicas, privadas y sociales en la planeación, programación y ejecución de acciones de naturaleza preventiva y correctiva del abuso del alcohol.
- f) Iniciar y fortalecer estrategias de orientación y apoyo dirigidas a familias donde alguno de sus miembros presente problemas de consumo abusivo de bebidas alcohólicas.
- g) Apoyar centros de prevención y organizaciones no gubernamentales que promuevan ante la sociedad campañas permanentes, para reducir el consumo de alcohol o brinden tratamiento a las personas que así lo requieran, y
- h) Promover la formalización de acuerdos con asociaciones empresariales o empresas fabricantes y distribuidoras de bebidas alcohólicas; así como anunciantes, agencias, medios de publicidad, medios de comunicación y asociaciones de consumidores y usuarios, con el fin de prevenir y combatir el abuso en el consumo de alcohol, proteger la salud frente a los riesgos derivados del mismo; así como otras acciones tendientes a lograr el cumplimiento de esta ley.
- i) Las demás facultades que le confieran esta ley y demás ordenamientos legales.

TRANSITORIO.- Aprobado que sea tórnese a

la Secretaría para la elaboración de la minuta correspondiente.

Dado en la Sala Morelos de la Diputación Permanente, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.

Atentamente, por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputado Samuel Díaz Palma y, la de la voz, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

9.1.

- **El C. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:**

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en lo establecido por el artículo 68, fracción I en relación con los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudimos ante esta Honorable Representación, a efecto de presentar iniciativa de punto de acuerdo mediante la cual proponemos exhortar, respetuosamente, al Ejecutivo Federal a través de Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, de la Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, de la Comisión Nacional del

Agua, CONAGUA, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU; así como al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el fin de destinar recursos para apoyar a los chihuahuenses del medio rural que se han visto afectados por la grave sequía que afecta a los municipios del Estado.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, el aumento de la temperatura, a nivel global, se ha convertido en un severo problema a resolver por parte de los gobiernos y organismos internacionales dado que los estragos del cambio climático afectan el equilibrio de los ecosistemas y directamente a la producción del sector primario de la economía, donde las intensas y prolongadas sequías que se han registrado han dejado pérdidas incalculables en el sector agropecuario y forestal a escala mundial.

El fondo de este problema, perdón, en tono... en torno a este problema los diversos gobiernos han tomado una serie de medidas para contrarrestar los efectos nocivos de este fenómeno, a México la sequía lo ha transformado de ser un país exportador a ser un importador de diversos productos como por ejemplo el maíz, base de nuestra dieta nacional.

Las sequías en nuestro Estado son cíclicas, pero el uso y abuso de nuestros recursos naturales hace que la actual sequía se perfile como una de las más devastadoras de la que se tenga registro en el país, misma que ha provocado pérdidas incuantificables en dinero, pero sobre todo, en deterioro del medio ambiente. Daño que va a requerir de mucho esfuerzo para revertir.

Este problema se transmite a toda la cadena productiva ya que siendo el campo el primer afectado, posteriormente viene la escalada de precios en la industria que depende de insumos

agrícolas, de la carne y textiles, lo que en suma provoca que sea el consumidor quien finalmente lo resiente en el bolsillo. Sin embargo, el problema no es solamente económico, también la sequía se presenta como uno de los factores que detonan enfermedades relacionadas con la contaminación por estancamiento del agua como lo es el cólera, infecciones gastrointestinales, enfermedades de la piel, rotavirus y hepatitis tipo A, entre otras.

La deforestación, erosión y sobreexplotación de los acuíferos son entre otros los factores principales que afectan las cuencas hidrológicas, ya que tienen un efecto directo sobre el régimen de las corrientes de agua, conduciendo a su agotamiento y a la no propiciación de las lluvias. Los incendios forestales, la tala clandestina, inmoderada e irresponsable son un complemento negativo que conduce también a la sequía.

Por ello, es que el tema de la sequía se ha convertido en uno de los más importantes, ya que corresponde al estado generar políticas públicas; así como crear los programas y medios idóneos para prevenir y contrarrestar sus efectos.

Es necesario y urgente superar el clima de catástrofe y abandono que impera en perjuicio de los sectores productivos del país, principalmente el que tiene que ver con la producción de alimentos, y enfrentar a la sequía, que en los últimos años ha provocado daños incuantificables.

Es importante señalar que actualmente, tanto el Gobierno Federal como el es... el del Estado de Chihuahua, han destinado recursos importantes y han puesto en marcha planes y programas con el fin de atender a las personas más afectadas por este fenómeno. El Gobierno Federal dispuso la creación del Programa Nacional contra la Sequía, PRONACOSE, con el apoyo de unas 20 universidades e institutos de investigación de todo el país, responsables de elaborar un plan de alerta temprana y de la creación de programas similares en veintiséis consejos de cuenca; así como de una

comisión intersecretarial para atender la sequía.

Pero hay que aclarar que aún y con el esfuerzo que han venido realizando las diferentes dependencias de gobierno, es elemental que en base a su suficiencia presupuestal sigan realizando acciones encaminadas a seguir brindando apoyos para enfrentar con mayor ahínco los severos estragos que ha ocasionado la actual sequía.

Es urgente diseñar y ejecutar programas de obra pública a corto, mediano y largo plazo para captar agua y recuperar la capacidad productiva del campo en el Estado.

Se deben girar instrucciones para que se des... se desazolve la infraestructura de las presas existentes en cada región del Estado, a fin de estar en oportunidad de realizar una captación de agua eficiente, en caso de lluvias.

De igual forma, es prioritario, realizar tareas inmediatas para atender a la población más vulnerable en los temas de agua, alimento y salud; así como a activar de inmediato programas de empleo temporal.

Resulta necesario y urgente que se canalicen mayores recursos para apoyar las cadenas productivas en el Estado y para la implementación de programas de gobierno que mitiguen, en favor de la población, las precitadas consecuencias de la sequía.

Vivam... vivimos una situación de emergencia en la actividad primaria del Estado que daña seriamente la economía estatal y nacional ya que la pérdida de cosechas, de ganado y de masa forestal, ha traído como consecuencia no solamente la escasez generalizada de alimentos, sino también la pérdida de fuentes de empleo de miles de familias de productores y trabajadores agrícolas, ganaderos y silvícolas.

El bosque ya no es la enorme esponja capaz de captar y almacenar el agua de las precipitaciones, cuando tenemos lluvia, las aguas escurren broncas

y turbulentas por las pendientes desnudas para causar daños en lugar de beneficios. Es en esta zona donde la acción del hombre ha producido la alteración más grande por la explotación irracional del medio ambiente.

La falta de lluvias, de buenos inviernos y, sobre todo, de infraestructura para retener las cada vez más escasas precipitaciones, han propiciado que nuestras comunidades tengan sed, nuestras tierras no produzcan y nuestros animales mueran.

Se hace necesario instrumentar acciones para un desarrollo sustentable teniendo en cuenta la vocación y fortalezas de cada región, son urgentes las obras hidráulicas tendientes a captar los volúmenes adicionales para consumo humano y actividades agropecuarias, la reforestación con planta nativa o trasplante de renuevos, obras de recuperación de suelos y captación de agua.

De igual manera, se hace necesaria promover una cultura del agua acorde a nuestra realidad, y una cruzada de rescate del bosque, fuente de vida de nuestras comunidades y patrimonio de todos. Así como la implementación de alternativas de sobrevivencia, avanzar en la modernización de la actividad primaria, la agricultura, la ganadería, la fruticultura, la silvicultura y la minería, pero con un sentido sustentable, esto es, equilibrio entre lo ecológico y lo económico para acceder a un mayor nivel de producción y productividad y también al proceso agroindustrial.

El potencial forestal del Estado de Chihuahua, la necesidad de reactivar, modernizar y concientizar la explotación del bosque y la fuerte inversión y derrama económica que esta industria representa hace necesaria la implementación de acciones concretas y decididas que permitan, por un lado, preservar, cuidar y explotar racionalmente el bosque y, por el otro, propiciar la participación de los habitantes para mejorar la calidad de los productos, diversificar actividades e incrementar sus ingresos, lo que redundará en el mejoramiento de regiones que actualmente requieren fue... de

fuentes de empleo.

Por ser un asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicitamos se vote una vez leída la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO [728/2013 II P.O.]:

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua hace un atento y ma... y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, a través de Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; así como al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo con los compromisos económicos y partidas presupuestales de cada una de las dependencias se coordinen con el fin destinar recursos sociales para apoyar a los chihuahuenses del medio rural que se han visto afectados por la grave sequía grave que afecta a los municipios del Estado.

TRANSITORIOS:

Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del pala... del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.

Atentamente. Diputada Amelia Cázares Esparza,

Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel, Diputada Marisela Contreras Quezada, Diputado dana... Daniel Pérez Rodríguez, Diputado Arturo Díaz Cázares, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Francisco González Carrasco, Diputado Pablo González Gutiérrez, Diputado Ángel Gabriel Au Vázquez y, la de la voz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Si me permite, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:** Yo creo que es una emergencia general en el Estado, y tristemente hay ejidos que su principal vocación y actividad es la voca... es la actividad forestal, entre las... la sequía, los incendios forestales, la tala clandestina, las plagas que han azotado nuestro macizo boscoso, estamos viendo con serias dificultades a la población del medio rural y, principalmente, a la que depende directamente de la actividad silvícola que es... que es la actividad del bosque.

Por otro lado, si no tenemos masa forestal, si no tenemos bosque, pues no ya no se capta el agua a los mantos freáticos, porque es allá donde se capta tanto superficial como subterráneamente el agua que la misma gente de la ciudad consume.

Entonces, se hace necesario este tipo de obras que benefician a la población mediante empleo temporal y mediante obras de captación de agua y recuperación de suelos.

Por lo tanto, pues les pido atender a la... a la solicitud presentada.

Gracias.

- **El C. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Solicito al Diputado Secretario, Jorge Luis Issa González proceda conforme al artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que someta a consideración si este asunto es

de urgente y obvia resolución e informe el resultado de la votación a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica de conformidad como lo establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Se aprueba la solicitud antes planteada en su primera etapa.

- **El C. Presidente.- P.R.I.:** Solicito nuevamente al Diputado Jorge Luis Issa González, Diputado Secretario se so... se so... se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Continuando con la votación, pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación ele...

Se aprueba.

- **El C. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos

sus términos tanto en lo general como en lo particular.

9.2.

- **El C. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Luis Issa González.

- **El C. Dip. Issa González.- P.A.N.:** Con la venía, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Issa González.- P.A.N.:**

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Las suscritas, Diputadas y Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción once [III]; 68, fracción I de la Constitución local; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de solicitar al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Salud, redoble esfuerzos para fortalecer y aplicar el Programa de Salud Mental y Atención a estos Trastornos a efecto de prevenir y erradicar el incremento de suicidios en nuestra Entidad Federativa.

Al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

La creciente... la creciente desintegración familiar, las cuestiones sentimentales, las enfermedades, el desempleo, desahucios de las viviendas, entre otros factores, favorecen a que las personas se suiciden; según datos que revela la Organización Mundial de la Salud, unas tres mil personas se quitan la vida a diario y por cada una de ellas al menos veinte más lo intentan y advierte que los jóvenes de entre quince y veinticuatro años son el sector más vulnerable. Las estimaciones prevén que para el año dos mil veinte ocurran 1.5 millones de muertes por esta causa en el mundo. Además,

se presume que el número de intentos de suicidio pueda llegar a ser veinte veces mayor que los decesos por esta causa.

Ahora bien, según la Organización Mundial de la Salud, la tercera muerte en la República Mexicana, es por este fenómeno después de los accidentes automovilísticos y el cáncer, particularmente, en nuestra Entidad Federativa, el INEGI revela que durante los últimos siete años se ha colocado en los primeros lugares, acentuándose la conducta principalmente en los hombres mediante el ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación, acentuándose en los Municipios de Juárez, Chihuahua, Jiménez, Guachochi, Guadalupe y Calvo y... Hidalgo del Parral, entre otras comunidades que cada año encabezan las cifras.

Otros aspectos... aspecto que no debemos pasar por alto y que es revelador es que cada vez incide tal conducta en personas menores de edad. Es incomprensible que los medios de comunicación den cuenta que niños o niñas decidieron irse por la puerta falsa.

Ante tal panorama, es imprescindible redirigir nuestras miradas ante esta problemática social y de salud pública. Si bien es cierto que nuestra Ley de Salud contempla un capítulo, denominado Programa de Salud Mental y Atención a estos Trastornos, donde señala varias acciones para atender esta situación. Sin embargo, a la fecha no ha rendido los frutos esperados porque las estadísticas están a la luz del día, lo que nos dice que las políticas públicas implementadas no son las eficientes y eficaces. Por ello, es necesario que se revise y evalúe y, por ende, se redoblen los esfuerzos para inhibir esta conducta, de ahí la presente iniciativa que versa en el sentido de exhortar, respetuosamente, al titular Ejecutivo Estatal, para que se coordine con la Secretaría de Salud todo ello, para que personas que tengan algún indicio o antecedentes suicida se le atienda en el momento oportuno.

No olvidemos, compañeros Diputados y Diputadas,

que el suicidio no solo acaba con su vida sino acaba de por vida con la salud mental de las personas que le rodearon.

Así pues, finalmente cabe destacar que la Organización Mundial de la Salud estableció el día veinte de septiembre como el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, en el cual se hace un llamado para informar sobre la carga inaceptable y el costo del comprar... del comportamiento suicida. Esta organización, además, celebra el Día Mundial de la Salud Mental cada diez de octubre y está dedicado a sensibilizar al gran público sobre este ámbito de salud. Sirve para promover debates más abiertos sobre las enfermedades mentales y generar inversiones tanto en servicios como en métodos de prevención.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos invocados en el proemio del presente someto a consideración el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura, insta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Salud, redoble esfuerzos para fortalecer y aplicar el Programa de Salud Mental y Atención a... a estos Trastornos a efecto de prevenir y erradicar el incrementos de sus... de suicidios en nuestra Entidad Federativa.

Dado en la Sala del Honorable Congreso del Estado, a los [dos] días del mes de julio del año dos mil trece.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputada Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal... Bernal, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y, el de la voz, Diputado Jorge Luis Issa González.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

9.3.

- **El C. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, daré lectura a una iniciativa que he preparado.

[La Diputada Bailón Peinado, en su calidad de Vicepresidenta, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la Presidencia].

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como por lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, acudimos a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo mediante el cual solicitamos exhortar, de manera atenta y respetuosa, al titular del Banco de México para que en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Federal de Competencia y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en ejercicio de sus facultades y cada una en el ámbito de su respectiva competencia lleven a cabo una exhaustiva revisión de todas y cada una de las Comisiones que cobran los distintos bancos o instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado o sociedades financieras de objeto múltiple, en aras DE reducir los montos de las comisiones que por diversos conceptos cobran y la eliminación de algunas otras por demás injustas.

Lo anterior en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El primer banco moderno fue fundado en Génova, Italia en el año un mil cuatrocientos seis, su

nombre era Banco de San Jorge. El banco prestó considerables sumas de dinero a muchos de los gobernantes europeos durante los Siglos XV y XVI. Después de la invasión de Italia por Napoleón, este suprimió los bancos independientes y esto llevó al cierre del banco en 1805.

Posteriormente, los orfebres ingleses del Siglo XVII, constituyeron el modelo de partida de la banca contemporánea. Guardaban oro para otras personas, a quienes tenían que devolvérselo si así les era requerido. Pronto descubrieron que la parte de oro que los depositantes querían recuperar era sólo una pequeña parte del total depositado. Así, podían prestar parte de este a otras personas, a cambio de un instrumento negociable o pagaré y de la devolución del principal y de un interés.

En la actualidad, el sistema bancario aún conserva características del sistema utilizado por los orfebres, ya que es una institución que se encarga de captar, administrar y prestar o colocar el dinero.

La captación son aquellas operaciones por las que el banco recibe o recolecta dinero de las personas físicas o morales, público en general.

Las operaciones de captación de recursos, denominadas operaciones de carácter pasivo se materializan a través de los depósitos. Los depósitos bancarios pueden clasificarse en tres grandes categorías:

- Cuentas corrientes,
- Cuenta de ahorro o libreta de ahorros,
- Depósito a plazo fijo.

Las cuentas y los depósitos a la vista se pueden movilizar en cualquier momento, por tanto, son totalmente líquidos. La diferencia entre ambos es que las cuentas corrientes pueden ser movilizadas mediante cheque, mientras que en los depósitos a la vista es necesario efectuar el reintegro en ventanilla o a través de los cajeros electrónicos, pero no es posible el uso de los cheques.

Otra diferencia es que en los depósitos a la vista, el banco puede exigir el preaviso, es decir el cliente avisa al banco con anticipación que hará el retiro.

Los depósitos a plazo, en principio, no pueden ser movilizados hasta el vencimiento del mismo. Estos depósitos, dependiendo del tipo de cuenta, pagan intereses, dom... denominados de captación.

La colocación es lo contrario a la captación. La colocación permite poner dinero en circulación en la economía. Es decir, los bancos generan nuevo dinero del dinero o los recursos que obtienen a través de la captación y, con éstos, otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que lo solicitan. Para dar estos préstamos el banco cobra, dependiendo del tipo de préstamo, una cantidad de dinero, intereses, en este caso, de colocación. Entonces, sabiendo que los bancos pagan una cantidad de dinero a las personas u organizaciones que depositan sus recursos y que cobran dinero por dar préstamos a quienes los soliciten, cabe preguntarse de dónde obtiene el banco sus ganancias. La respuesta es sencilla, los tipos de interés de colocación, en todos los países del mundo, son más altos que los intereses de captación. De manera que los bancos cobran más por dar recursos que lo que pagan por captarlos.

A la diferencia entre la tasa de interés de colocación y la de captación, se le llama margen financiero o de intermediación, que finalmente es la utilidad bruta que obtiene el banco por su -valga la redundancia- intermediación. Los bancos, por lo tanto, obtienen más ganancias cuanto más grande sea el margen de intermediación. La banca múltiple o comercial es aquella que está integrada por todas las instituciones encargadas de realizar la intermediación financiera con fines de rentabilidad, esta última constituye el centro de la actividad financiera.

Capta los recursos del público, sobre los que se constituye su capacidad de financiamiento y haciendo uso de esta, principalmente en operaciones activas créditos, realiza su función

de promover la creación y desarrollo de las empresas como complemento en la inversión de las sociedades industriales, comerciales y de servicios.

Otro tipo de instituciones de crédito se dedican sólo a colocar el dinero pero con recursos propios. Es decir, no hay captación de recursos del público. Sin embargo, lo hace -desde luego- cobrando su respectiva tasa de interés al igual que los bancos.

Toda esta referencia financiera me permito hacerla porque con ello nos damos cuenta clara de cómo funciona el negocio de los bancos. Es decir -insisto- por un lado ellos captan dinero y eventualmente pagan intereses al depositante y, por el otro, ese mismo dinero lo prestan a otras personas a quienes les cobran una tasa de interés superior a la que pagan a los depositantes, o en su caso, otro tipo de instituciones de crédito que como menciono antes, con recursos propios, lo prestan a los usuarios, también cobrándoles un interés, esto es pues el negocio.

Pues bien, finalmente esto viene a colación porque como se observa es un gran negocio, y hasta aquí razonable en cuanto a sus ganancias y forma de obtenerlas, pues los márgenes de intermediación son muy amplios en nuestro país, esto conlleva un riesgo, claro, pero no hay negocio que no lo implique. Entonces, por qué los bancos o instituciones financieras o de crédito, además de su gran negocio ya antes descrito, cobran comisiones por todo. ¿Qué no es suficiente la utilidad obtenida por la intermediación financiera?

Y me pregunto: ¿Qué diríamos nosotros si entramos a una tienda de ropa y además del beneficio que el propietario de la tienda obtienen por las compras de las prendas que se les haga y pagarlas, la cajera o cajero nos indican que además nos cobrarán una comisión por el uso de los vestidores o una comisión por el uso que hace la cajera o cajero del equipo de cómputo al momento de cobrarme, o una comisión porque devolví una prenda?

O qué tal si vamos a un restaurante en donde el

negocio es la comida elaborada, pero ahora nos van cobrar un comisión por el uso de los vasos y vajillas; así como por el uso de los cubiertos. Reitero entonces, si el negocio de los bancos es la sola intermediación financiera o en su caso el préstamo de dinero, por qué además cobran comisión por retiro de dinero en ventanilla, por traspaso de dinero de una cuenta a otra, por la sola expedición de un cheque, de una tarjeta de crédito o su anualidad, por la apertura de una cuenta o de un crédito, etcétera.

El Congreso de la Unión aprobó, con fecha 26 de abril de 2007, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la cual deroga a otra expedida en 2004, y el objeto de la ley en comento es regular las comisiones y cuotas de intercambio así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros, entre otras cosas. Desde su exposición [expedición] se asume una total aceptación al cobro de comisiones por parte de las instituciones bancarias. Es el caso que la ley también es para sancionar a estas que cobren comisiones muy altas. Sin embargo, no se precisa cuál es el parámetro para determinar que es alto o que es bajo, cuando menos por lo que respecta dentro de nuestro país, porque evidentemente no se ha considerado la comparación de nuestras comisiones con las de otros países, pues no podríamos competir, ya que el nuestro es de los más caros del mercado bancario mundial.

Finalmente, lo bueno de esta ley es que dota de sendas facultades al Banco de México para que este emita disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, activas y pasivas, comisiones, pagos anticipados y adelantados de las operaciones que realicen con sus clientes, las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y las sociedades financieras de objeto múltiple regulados, así como para regular cuotas de intercambio tratándose de entidades, básicamente es el... este es el texto del artículo cuarto de la ley.

Pues bien, aprovechando estas facultades que la

ley le otorga al Banco de México, es que ahora, que es... por este medio le solicitamos que coordinado y auxiliándose de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Comisión Federal de Competencia y de la Comisión Nacional Bancaria se lleve a cabo un exhaustivo estudio de las comisiones que los bancos y otras instituciones cobran a sus usuarios, buscando que con sus facultades se proceda a eliminar o cuando menos a reducir los montos que estos cobran por este concepto y es que reiteramos nuestro país es de los que más comisiones cobra y adicionalmente de las más gravosas.

Según una nota del periódico La Crónica, en México las instituciones bancarias extranjeras, aplican a sus clientes 21 comisiones que no se cobran en sus países de origen, o en otros casos éstas resultan ser mucho más caras hasta 10 veces en nuestro país, según información del propio Banco de México y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, CONDUSEF.

De hecho en el país, el ingreso total que registran los bancos por el cobro de comisiones aplicadas a los usuarios, es superior al que obtienen en países como Francia, Brasil, Inglaterra y España, según revela un estudio de la propia CONDUSEF.

Del mismo reporte se refleja que los ingresos por el cobro de comisiones en México se ha incrementado año con año, pasando del 13% en 1991 al 39% en la actualidad, casi la mitad de sus ingresos es por este concepto de comisiones.

Ahora bien, considerando y conscientes de que el sistema bancario mexicano, es parte del soporte de la economía de nuestro país, que el crecimiento económico de una nación es detonado en gran medida por la fortaleza y desarrollo del sistema financiero y las instituciones bancarias existentes, por su función como agentes de la administración, ahorro, préstamo, inversión y aseguradoras del flujo monetario nacional, y considerando además, como ellos dicen con relación al estudio de la CODUSEF, que la estructura de comisiones en cada país

está influida por muchos factores: Volumen de operación, grado de bancarización, eficiencia del sistema de pagos, costo regulatorio, sistema legal, patrones de uso de la clientela y diversidad de productos disponibles, es que eventualmente se puede justificar que por razones de macroeconomía o factores externos y ajenos a nuestra banca y de nuestro país, y que estos factores puedan llegar a afe... a afectar su productividad, al grado de desestabilizar la cono... economía, bueno en tal caso sí, el Gobierno debe autorizar el cobro de algunas comisiones por los servicios prestados, derivado de una situación así, pero esto no significa que el cobro de comisiones, finalmente, se convierta en el negocio principal del banco, por el contrario, la banca debe hacer un trabajo de intermediación lo suficientemente eficiente para alcanzar una rentabilidad que permita que el cobro de comisiones sea la excepción y no el negocio.

Estos servicios por los que ahora se pagan comisiones, cuando la Banca está trabajando regularmente, es decir, con una captación y una colocación adecuada para su funcionamiento, esos servicios deben formar parte del costo operativo de los bancos, esto significa que el margen de intermediación debe ser, como lo es, suficiente para prestar los servicios bancarios y financieros sin necesidad de cobrar comisiones por cualquier movimiento bancario o interbancario.

Pero la realidad es que hasta hoy los bancos hacen un doble negocio o a costa de los usuarios de los mismos, esto no se puede permitir, los organismos de vigilancia, deben verificar que las instituciones financieras de crédito, estén haciendo su trabajo eficientemente, y la realidad es que los bancos mexicanos no son eficientes... y tan no son eficientes que el Foro Económico Mundial 2012 en su Reporte de Desarrollo Financiero ubicó a nuestro país en la posición 43 de 60 países que fueron analizados en 2012, y esto es debido al bajo desempeño de intermediación financiera bancaria, a la falta de penetración de mercado, acceso al capital y funcionamiento de los mercados entre otros factores, pero el que llama la atención es la

ineficiencia de nuestros bancos en la intermediación financiera, y a pesar de esa ineficiencia los bancos cobran miles de millones de pesos cada año por los financiamientos otorgados a los usuarios de los servicios financieros, esto desde luego derivado en parte por las altas tasas que cobran, que van desde un 12 por ciento hasta tasas del 88% y por el otro lado, pagando a los ahorradores tasas del 1 al 3%, pero adicionalmente se les permite el cobro de comisiones por uno u otro concepto.

De hecho se observa que muy a pesar de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, no ha menguado en nada el cobro de comisiones por parte de los bancos y otras instituciones, esta ley debería de servir precisamente para que los bancos no se sirvan con la cuchara grande, pero no es así, lo que vemos es que seguimos siendo uno de los países que más comisiones cobra y de las más caras del mercado mundial, cuando además también la banca mexicana es de las que [tiene] más amplio margen de intermediación, como ejemplo, mientras que las tasas de interés que paga el banco por el dinero que los depositantes le confían son promedio un 1.8 a 3.0% al año. Por el otro lado, en el mercado bancario mexicano hay tarjetas de crédito con un costo anual total del 88%, en otros productos bancarios será el 30 y en otros el 40, pero lo cierto es que todos sabemos que los bancos son un negocio, y el negocio ni siquiera lo hacen con dinero propio, sino con el dinero de los inversionistas y ahorradores, pero ello es parte del mismo. Lo que debiera ser no es válido es el cobro de tantas y tan caras comisiones por parte de ellos.

Yéndonos al tema específico de algunas comisiones, en México se paga hasta 30 pesos por retirar dinero de un cajero automático que no es de la red del banco, mientras que en países como Chile, Argentina y Venezuela se paga menos de 12 pesos. El pago de 20, 25 ó 30 pesos, para muchas personas de nuestro país, es un gasto que les representa el transporte de todo un día o parte de su alimentación, máxime que somos un país donde ya a una gran cantidad de la población se les paga su

salario por medio de nómina electrónica, obligando al trabajador a tener una tarjeta, que dicho sea de paso, el mecanismo es bueno, proporciona mayor seguridad y control del gasto. Sin embargo, el cobro de esos montos claro que afecta a la economía de muchos y sólo el uso de un cajero automático, es cierto que hay bancos que han invertido más que otros en este tipo de cajeros; sin embargo, no puede hacerse un negocio de este servicio, quizá sea válido un cobro mínimo de 2 a 3 pesos, pero no las sumas actuales.

La famosa comisión por apertura de crédito, como puede ser que tras el compromiso que está adquiriendo el usuario del pago de una fuerte cantidad de intereses a la institución de que se trate, adicionalmente se le cobre una comisión por apertura de crédito, esta es una comisión que no se justifica. En el proceso de cualquier tipo de crédito el acreditado se está comprometiendo a pagar además del capital, tasas elevadas de interés, que es otra característica de nuestro sistema financiero como ya se ha venido diciendo lo elevado de las tasas de interés, pero finalmente, entonces, por qué adicionalmente se cobra este monto de comisión por apertura de crédito, que no es poca cosa, pues ronda entre el 1.5 y hasta un 3 por ciento del monto a financiar, como ya se mencionó anteriormente.

Estamos convencido que el banco o institución de que se trate ya está haciendo un gran negocio con el respectivo cobro para que adicionalmente se cobre las comisiones de referencia.

Hablando de este tipo de comisiones, respecto de las tarjetas de crédito, se cobra la conocida anualidad, de igual manera, como puede ser que tras las tasas particularmente altas que cobran los bancos y otras instituciones con este producto crediticio, además se cargue una anualidad.

Las tarjetas de crédito manejan un costo anual total denominado CAT, que alcanza tasas de un 85% que se aplica en los principales grupos financieros del país, que por cierto, si se compara con sus países de origen las tasas se reducen hasta en un

80% respecto de las aplicadas en nuestro país.

Pero bien, es el caso que... es de esas tasas excesivas, cómo es posible que adicionalmente se cobre una anualidad que además es cara, aunque es variable la cuota, dependiendo del banco de que se trate, estas van desde 250 pesos hasta de 4,800, pero también existen las que no cobran anualidad y como ejemplo, que es de mencionarse, una llamada Premier Elite, que además de no cobrar anualidad el CAT es del 21%, tal parece que es la tarjeta ideal, habría que ver qué se requiere para adquirirla.

Sin embargo, en la tarjetas de crédito convencionales sea cual sea la variante y la institución que la expida, consideramos que no se justifica el cobro de la anualidad, pues para ello se percibe por parte del usuario una buena cantidad de intereses por el uso del crédito vía la tarjeta, esto sin considerar que adicionalmente a los cobros ya antes citados, cada institución cobra una comisión a los establecimientos que aceptan sus tarjetas, de tal suerte que por todos lados cobran los bancos, obteniendo por estos conceptos, multimillonarias cantidades a costa de los usuarios, es cierto que es un negocio, pero esto es más bien un abuso en perjuicio de los usuarios.

Existen tarjetas llamadas de servicio, que en principio cada mes se puede pagar lo que se consume, no es meramente una tarjeta de crédito, en este caso puede justificarse el cobro de una anualidad ya que en principio esta es la utilidad de la empresa, aunque también cobra y bastante a los establecimientos que aceptan sus plásticos. Si un usuario de esta tarjeta consume y paga mensualmente nunca va a pagar intereses, por lo tanto no hay más beneficio para la institución que la anualidad y el cobro a los establecimientos.

Otra comisión es la que se cobra por reposición de tarjeta de crédito o débito, ya sea por extravío, robo o deterioro del plástico, comisión que va desde 20 a 50 pesos según la institución. Las personas que usan tarjetas de crédito o débito, se benefician de este medio de pago, ya sea por el

crédito otorgado o simplemente por la facilidad de pagar con nuestro dinero sin tener que cargarlo, lo que nos proporciona seguridad, pero el banco es el que obtiene el beneficio mayor, a él le interesa que se usen las tarjetas sobre todo las crédito, pues el uso de éstas le genera intereses a su favor, así que él debería ser el primer interesado en que las personas cuenten con su plástico, en cuanto a las débito las personas dejan su dinero en el banco en vez de traerlo en la bolsa y van disponiendo paulatinamente del mismo, lo que al banco también le beneficia. Así, por qué cobrar por la reposición del plástico, finalmente este es el elemento necesario para que el usuario le dé ganar dinero al propio banco, por lo que se debe considerar la eliminación de esta comisión, se cual se causa... es causa de una reposición.

Por otra parte, en nuestro país la comisión por librar un cheque sin fondos también es variable, pero ronda entre los 800 pesos, este cargo en otros países apenas rebasa los 25 a 30 dólares, es decir, entre 315 y 380 pos... pesos, aproximadamente. Si bien hay un proceso para acreditar o no el cobro de un cheque, no pueden cobrarse 800 pesos, se maneja como un castigo para el librador, pero quién es el banco para imponer castigos o sanciones tipo jurisdiccional, aquí el único perjudicado finalmente es el librado del cheque, es decir, la persona física o moral a la que le pagaron con ese cheque, y el banco resulta un beneficiario de estas operaciones, pues al banco en qué le perjudica, todo lo que tiene que hacer es informar si el librador tiene fondos o no en su cuenta. De qué le sirve al librado que el banco cobre esos 800, es decir: ¿Le va a tocar algo? Pues no. Todo esto es para el banco, que finalmente todo lo que hizo fue decir no hay fondos.

Quiero pensar que por el trámite administrativo ocioso, por aquello de que me hiciste trabajar, bueno se pueda cobrar una suma quizá de 50 a 100 pesos, pero no 800 pesos al banco.

Pero aún hay más, el cobro por sólo librar cheques, quienes tienen una cuenta de este tipo, por el solo hecho de expedirlo también se cobra, en la mayoría

de los casos después de determinado número de cheques que generalmente es cinco, después de eso se cobra diferentes montos, esto según la institución bancaria de que se trate. Este cobro de esta comisión es por demás injustificable, el banco tiene el dinero del cliente y ahora le cobra por querer disponer de él, sea cual sea el monto, insisto, esto definitivamente no tiene justificación, es una comisión que también debe eliminarse.

Podríamos continuar refiriendo muchas más comisiones que cobran los bancos, como la comisión por aclaración improcedente, que cobran hasta 300 pesos, por disposición de efectivo en cajero propio en algunos casos, por diversos servicios como consulta de saldo, transferencias electrónicas en ventanilla, etcétera, pero no concluiríamos, pues son cientos, de hecho, este es un panorama nada alentador para los usuarios de los servicios financieros de nuestro país, pues son ellos quienes ven mermar de sus cuentas su dinero, por el sólo hecho de manejarlo con un banco.

Es por lo anterior que como autoridades parlamentarias y Representantes Populares hoy pedimos a la autoridad principal del sistema financiero mexicano, el Banco de México, que con las facultades que le otorgan las leyes y auxiliándose de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Federal de Competencia y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se debe considerar la reducción o eliminación de algunas comisiones que cobran los bancos y otras instituciones crediticias o financieras, llevando a cabo un estudio pormenorizado de las mismas, obligando a los bancos a eficientar sus actividades de intermediación y no permitir que sigan haciendo del cobro de comisiones un negocio redondo, adicional al que les corresponde y a costa de los usuarios, por el contrario, se debe buscar una mayor competitividad de las instituciones y lograr mayor protección al poder adquisitivo de los usuarios de los servicios financieros, que son quienes merecen que su dinero rinda, crezca, y se fortalezca invirtiéndolo en la banca mexicana, si,

pero responsable y solidaria con sus clientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado aprueba exhorto, de manera atenta y respetuosa, al titular del Banco de México para que en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Federal de Competencia y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en ejercicio de sus facultades y cada una en el ámbito de su respectiva competencia lleven a cabo una exhaustiva revisión de todas y cada una de la comisiones que cobran los distintos Bancos o Instituciones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado o Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, en aras reducir los montos de las comisiones que por diversos conceptos cobran y la eliminación de algunas otras por demás injustas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez acordada en definitiva esta propuesta notifíquese el contenido del presente acuerdo a las autoridades antes señaladas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.

Atentamente, Sufragio Efectivo No Reección.
Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, el de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Gracias, Diputados.

[El Diputado Hernández Ibarra asume la Presidencia].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y permanecerá atenta a su seguimiento.

10.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En Asuntos Generales, se ha anotado el Diputado Pacheco Sánchez.

Adelante, Diputado.

Así también el de la voz, le pido al Diputado Secretario si alguien más desea hacer uso, en Asuntos Generales, de la Tribuna, favor de anotarse.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto, si algún otro Diputado desea presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se han anotado para presentar algún asunto en general los Diputados María de los Ángeles Bailón.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, hace remembranza del importante aconte... acontecimiento que el día 6 de julio de 1824, marcó la vida institucional de Chihuahua, al incorporarse como Estado de la Federación.

El día 11 de septiembre de 2012, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de manera unánime aprobó el Acuerdo 529/2012, mediante el cual se envió un respetuoso

exhorto al Ejecutivo Estatal para que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en su artículo 19, emitiera el acuerdo formal para llevar a efecto, en todo el territorio estatal, el izamiento de la Bandera Nacional a toda asta el día 6 de julio de cada año, destacando ese día como un acontecimiento de excepcional importancia para la Entidad, por tratarse de la fecha en que el Congreso Nacional expidió el decreto por el cual se erigió a la Provincia de Chihuahua, como Estado de la Federación.

De igual manera, a través del acuerdo señalado, se convocó al Ejecutivo para que a través de las autoridades competentes se promovieran y realizaran los actos cívicos correspondientes para la conmemoración señalada.

El próximo sábado seis de julio, se cumplirán 189 años de tan importante acontecimiento, y en relación a este, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, convencido de que el asunto que hoy traemos a la memoria de los chihuahuenses, es un asunto relevante para la Entidad, hace este día un atento y respetuoso llamado para que las autoridades competentes del Ejecutivo Estatal, atiendan el Acuerdo 529/2012; el cual, aprobado de manera unánime por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, habla del compromiso y la sensibilidad de los actores políticos, en relación a la cultura y a la historia de Chihuahua.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

10.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Gracias.

Es necesario tomar conciencia sobre el próximo proceso electoral que ya se encuentra en puerta en nuestro Estado.

La sociedad chihuahuense ha sido punta de lanza en los procesos electorales anteriores para decidir democráticamente qué es lo que conviene a nuestro Estado o nuestro municipio y en un ejercicio reflexivo, profundo, opta de manera libre y espontánea por la mejor opción de acuerdo al tiempo y circunstancias imperantes.

El día de hoy, queremos exhortar a nuestros compañeros Diputados, a los diversos actores políticos y a la ciudadanía en general, para que este siete de julio en que se renovarán los treinta y tres integrantes del Poder Legislativo y los sesenta y siete ayuntamientos del Estado de Chihuahua, acudamos a las urnas a ejercer nuestro derecho al voto y emitamos un sufragio responsable, libre, secreto y directo conforme a las bases que establece la Constitución General de la República.

El reto a vencer, como chihuahuenses, es el abstencionismo. Debemos de salir a votar, a formar parte de las decisiones de nuestro Estado, en decidir quiénes serán nuestros representantes ante este Honorable Congreso; así como quiénes serán los integrantes de los ayuntamientos que conforman nuestro Estado.

La dinámica de cada elección es distinta y representa nuevos retos para los chihuahuenses. Debemos de hacer crecer la participación ciudadana en nuestros procesos democráticos, ese es el reto, la democracia va fortaleciéndose en Chihuahua, la sociedad en nuestra Entidad evoluciona cada vez más en política electoral y debemos mantenernos a la altura para cumplir cada acuerdo con los principios rectores de la materia.

La certeza, la imparcialidad, la independencia y la objetividad, es por ello que los invito a que todos acudamos a votar este siete de julio y no dejemos

que otros decidan por nosotros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

10.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, haré uso de Asuntos Generales.

[La Diputada Bailón Peinado, en su calidad de Vicepresidenta, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la Presidencia].

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** El próximo jueves se cumplen 59 años de la emisión del primer sufragio femenino en elecciones federales y se eligió la primera Diputada Federal, Licenciada Aurora Jiménez de Palacios, por un distrito de Baja California, en una elección extraordinaria, el 4 de julio de 1954-4 de julio de 2013.

Por razones biológicas el ser humano depende enormemente de la estructura familiar. Un niño difícilmente puede sobrevivir por sí mismo sino hasta los nueve o diez años, y aún así sigue dependiendo de los padres; como la supervivencia humana está relacionada con la estructura familiar desde los albores de la historia las mujeres estuvieron confinadas a la crianza de los niños, a la enseñanza del idioma y de habilidades básicas para la supervivencia comunitaria.

Estos principios generaron una cultura donde se entendía a los géneros masculino y femenino como algo totalmente opuesto y diferente. Su definición radicaba en la necesaria división de las actividades dentro de la familia para la supervivencia y perpetuación de la especie humana, de este modo el hombre era fundamentalmente el líder proveedor de alimentos mientras la madre se dedicaba al cuidado de la familia.

Conforme el ser humano fue progresando científica y tecnológicamente las relaciones económicas y familiares también cambiaron. Sin embargo, nuestra construcción cultural de los géneros no

cambió y se sigue considerando que las funciones de la mujer se limitaban al cuidado de los hijos y a la administración del hogar. Sin embargo, las grandes revoluciones tecnológicas, como la máquina de vapor, pero de mayor relevancia le... la electrificación de las ciudades hicieron posible que las mujeres accedieran a trabajos... a trabajos y combinaran su rol social de madres, con el de trabajadoras, ello contribuyó decisivamente al desarrollo económico de los países. Inglaterra que fue una de las primeras naciones en incorporar a la mujer en el mercado laboral se vio altamente beneficiado por este cambio social.

En la medida que las mujeres se incorporaban al mercado laboral y contribuían al hogar y pagaban impuestos, sus exigencias también aumentaban, y comenzaron a demandar derechos políticos como el sufragio, y el poder acceder a cargos públicos. Hace algunos años el filof... el filósofo utilitarista británico John Stuart Mill, apasionado defensor de los derechos de la mujer, decía: *Si la mitad de la población es mujer, y no se le permite participar en la política, somos una mitad menos sabios y prudentes de lo que podríamos ser, como sociedad y como nación.*

A pesar de los amplios beneficios que reportaba el que la mujer fuera reconocida plenamente como ciudadana, el cambio del paradigma anterior al de la participación plena de la mujer no fue sencillo, sectores conservadores basados en ideología religiosas se... se oponían a esto, y en ese sentido mucho ayudó el laicismo mexicano para poder liberi... liberalizar a la mujer de su ancestral condición.

En México, el domingo 4 de julio de 1954, se permitió el sufragio femenino en elecciones federales y se eligió a la primera Diputada Federal, Licenciada Aurora Jiménez de Palacios por un distrito de Baja California, en una elección extraordinaria, la c... lo cual significó un importante reconocimiento de la feminidad dentro de la vida republicana. La senda tradición laica y revolucionaria de nuestro país permitió que estos

cambios se dieran de manera pacífica y no tardaron en volverse habituales para nuestra población. Posteriormente, se permitió la votación femenina en todas las elecciones y se incluyeron como candidatas a cargos de elección popular.

Hoy en día es motivo de orgullo el que contemos con un clon... con un congreso plural en materia de género donde tanto hombres como mujeres tienen la oportunidad de exponer sus ideas y defender los ideales de la República. Desde 1954, la participación política de la mujer a nivel federal, se ha incrementado notablemente y ello ha contribuido a desarrollar instituciones más adecuadas y políticas públicas atinadas, incluyentes y con perspectiva de género, que actúan en favor de eliminar las aún existentes barreras entre hombres y mujeres.

Estamos seguros de que vamos por el camino adecuado. Sin embargo, sirva este pronunciamiento para reconocer que aún existe la violencia y la discriminación hacia las mujeres. Si bien se ha trabajado para que el Legislativo emita los instrumentos legales para contrarrestar estas conductas, baste mencionar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Además de las instituciones y organismos que dan asesoría y protección a las mujeres.

El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, órgano de representatividad del pueblo de Chihuahua, y bastión de la consciencia republicana y democrática no puede hacer menos que pronunciarse en la afirmación de esta importante fecha donde los mexicanos decidimos caminar por el camino de la inclusión social, el voto femenino mexicano es uno de los iconos más representativos de la victoria de la inteligencia, el laicismo y la democracia, sobre el rezago de la costumbre y el siempre asediante peligro de los dogmas.

Gracias, Diputados.

[El Diputado Hernández Ibarra asume la Presidencia].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y permanece atenta al seguimiento de los mismo.

11.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el miércoles diez de julio del presente año, a las once horas, en la Sala Morelos de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la Sesión semanal de esta diputación... Segunda Diputación Permanente de este tercer año constitucional.

Muchas gracias a las señoras y señores Legisladores y buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:54 Hrs.]

<p>CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>MESA DIRECTIVA.</p> <p>II DIPUTACIÓN PERMANENTE.</p> <p>Presidente: Dip. Gerardo Hernández Ibarra.</p> <p>Vicepresidenta: Dip. María de los Ángeles Bailón Peinado.</p> <p>Secretario: Dip. Jorge Luis Issa González.</p> <p>Titular de la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos: Lic. Lorena Serrano Rascón.</p> <p>Jefe de Departamento de Proceso Legislativo: Lic. Elizabeth Ramos Aburto.</p> <p>Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates: C. Priv. Josefina Paura Aldama.</p> <p>Congreso del Estado. Palacio Legislativo. Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.</p>
--

del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de tres fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Primera Sesión Ordinaria de la Segunda Diputación Permanente dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el día dos de julio de dos mil trece.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a dos de julio de dos mil trece._____

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica